



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

con Acreditación
Institucional
de Alta Calidad
por **8** años

**ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMO ESTRATEGIA PARA LA
REPARACIÓN TRANSFORMADORA EN COMUNIDADES RESTITUIDAS Y NO
RESTITUIDAS**

AUTORAS

MARÍA FERNANDA CARVAJAL ALZATE
ANDREA CATALINA RINCÓN GIRALDO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 3 DE 2018

**ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMO ESTRATEGIA PARA LA
REPARACIÓN TRANSFORMADORA EN COMUNIDADES RESTITUIDAS Y NO
RESTITUIDAS**

AUTORAS

MARÍA FERNANDA CARVAJAL ALZATE
ANDREA CATALINA RINCÓN GIRALDO

DIRECTOR

VLADIMIR MONTAÑA MESTIZO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 3 DE 2018

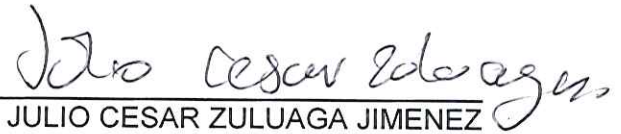
ARTICULO 23 de la Resolución No. 13 del 6 de Julio de 1946, del Reglamento de la Pontificia Universidad Javeriana.

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Solo velará porque no se publique nada contrario al dogma y la moral católica y porque las Tesis no contengan ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas el anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”.

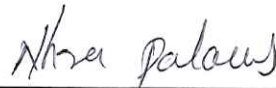
Nota de Aceptación



VLADIMIR MONTAÑA MESTIZO
Director Trabajo de Grado



JULIO CESAR ZULUAGA JIMENEZ
Evaluador



NOHRA PATRICIA PALACIOS TRUJILLO
Evaluadora

Santiago de Cali, 3 de septiembre de 2018

Contenido

INTRODUCCION	1
Planteamiento del Problema	7
Objetivos.....	7
Marco Legal y Estado del Arte.....	8
Para entender a fondo la compleja legislación de víctimas en Colombia, se hace necesario realizar un recuento de la política pública establecida por el gobierno Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en los siguientes términos:	8
1.- Ley 1448 de 2011	8
2.- Reparación transformadora.	11
3.- Política de restitución como mecanismo de recomposición del campesinado.	15
Categorías de Análisis	33
De la aplicación de la Teoría fundamentada se construyeron las subcategorías que sirvieron para identificar el impacto de la articulación interinstitucional para el desarrollo efectivo del principio de vocación transformadora en el proceso de restitución de tierras.	34
Consideraciones éticas	34
CAPÍTULO 1. La situación.	36
1.1. Aproximación geográfica: Departamento de Nariño	36
1.2. Aproximación geográfica: Municipio El Tablón de Gómez.....	41
1.3. Municipio de El Tablón de Gómez: aproximación social, política y económica:	46
1.4. Hechos de Violencia ocurridos en el Municipio de El Tablón de Gómez	50
1.4.1 Primeras incursiones guerrilleras.	51
1.4.2 La llegada de las FARC y la amapola a la región Norte de Nariño.....	51
1.4.3 El ejercicio del poder territorial del Frente 2 de las FARC.....	54
1.4.4. La Semana Santa en El Tablón de Gómez. La vereda La Victoria se desplaza.....	56
1.4.5 Desplazamiento de abril de 2003.	58
1.4.6 Los paramilitares.	60
1.4.7 Retorno.	61
1.5. Deterioro de las relaciones sociales en el corregimiento de La Cueva.....	61

CAPITULO II. EL CASO	65
2.1. Ingreso de la Política de Restitución de Tierras.....	65
2.2. Ejecución de las Sentencias de Restitución de Tierras.....	66
2.3. Articulación interinstitucional como estrategia de apoyo al cumplimiento de órdenes judiciales	67
2.4. Iniciativa productiva y asociativa.	70
2.5. Viabilidad del proyecto asociativo.	72
3.1 La visión de un funcionario de la Unidad de Restitución de Tierras - URT. ...	86
3.2. La visión de un juez de tierras.....	90
3.3. Una mirada desde la Cooperación Internacional: Consultor para Nariño de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.	95
3.4. Visión de un funcionario de la Organización de las Naciones Unidas	98
CONCLUSIONES	104
REFERENCIAS.....	109
ANEXOS	1

Índice de mapas.

Mapa 1 Subregiones del departamento de Nariño.	37
Mapa 2: Subregión del Río Mayo en el departamento de Nariño	43
Mapa 3. Ubicación del municipio de El Tablón de Gómez.	45
Mapa 4. División Política del municipio de El Tablón de Gómez.	46
Mapa 5. Corregimiento de La Cueva, municipio de El Tablón de Gómez	51

Índice de figuras.

Figura 1. División Política del municipio de El Tablón de Gómez.....	47
Figura 2. Línea de tiempo del conflicto armado en La Cueva,	60
Figura 3. Valla de la organización en la planta de transformación. Fuente:	71
Figura 4. Planta de transformación. Fuente: Esta investigación.....	72
Figura 5. Café empacado para la venta. Fuente: Esta investigación.	72
Figura 6. Indicadores cuantitativos y cualitativos. Fuente: Esta investigación.	33
Figura 7. Entrevista grupal a Junta Directiva. Fuente: Esta investigación.....	83

Índice de gráficas.

Gráfica 1. Víctimas del conflicto armado en Nariño. Comparativo Anual 1999-2015	38
Gráfica 2. Cultivos de coca en Nariño. Comparativo Anual 1999-2014.....	41
Gráfica 3. Pregunta: ¿Usted actualmente hace parte de algún grupo asociativo? 74	
Gráfica 4. Pregunta: Su grupo familiar hizo parte del programa de restitución de tierras?	74
Gráfica 5. Pregunta: ¿Usted como persona NO restituida, se ha sentido acogida por los Restituidos?	74
Gráfica 6. Pregunta: ¿Se aplican valores de solidaridad en la organización, que han permitido mejorar el tejido social?	74
Gráfica 7. Pregunta: ¿Cómo percibe Usted el futuro de la organización?.....	74
Gráfica 8. Pregunta: ¿Ha participado en grupos o comités o a desarrollado actividades comunitarias?	74
Gráfica 9. Pregunta: ¿Tiene Usted confianza en su organización?.....	75
Gráfica 10 Pregunta: ¿Cómo considera que ha funcionado la Junta Directiva de la organización?	78
Gráfica 11. Pregunta: ¿Conoce usted los derechos y deberes de la organización?	78
Gráfica 12. Pregunta: ¿Sabe si existe un Plan Estratégico en la organización? ...	78
Gráfica 13. Pregunta: ¿Existen en la organización manuales de procesos y procedimientos?	78
Gráfica 14. Pregunta: ¿Como NO beneficiario del proceso de restitución, con los servicios de apoyo prestados ha mejorado sus ingresos?	80
Gráfica 15. Pregunta: ¿Como NO beneficiario del proceso de restitución, los servicios de apoyo brindados por el Proyecto fueron?	80

Gráfica 16. Pregunta: ¿Comercializa su café a través de la asociación o con intermediarios?	81
Gráfica 17. Pregunta: ¿Este proyecto mejoró su calidad de vida?	81
Gráfica 18. Pregunta: ¿Con la ejecución de este proyecto disminuyó los índices de violencia y los cultivos ilícitos?	81
Gráfica 19. Pregunta: ¿Durante la ejecución del proyecto se han rendido cuentas?	81

INTRODUCCION

La presente investigación se desarrolla en el marco del programa de Maestría en Derechos Humanos y Cultura de Paz de la Pontificia Universidad Javeriana- Cali, vinculada a la línea de investigación *Bienestar, trabajo cultura ciudadana y sociedad*, que tiene dentro de sus ejes temáticos el estudio y la comprensión de problemas en torno al conflicto, el papel de las Instituciones Políticas, la sociedad civil y su relación con el individuo como herramienta para desactivar la violencia como vía de tratar conflictos.

El trabajo de grado se encamina a cumplir uno de los perfiles del egresado de la Maestría el cual es “Diseñar, implementar y ejecutar programas, proyectos o políticas públicas que impliquen la educación para la construcción de la paz, y el mantenimiento y garantía de la misma especialmente en situaciones post conflicto”.

Como investigadoras hemos dedicado varios años de nuestra carrera profesional en derecho, a las labores de defensa y promoción de Derechos Humanos; y en los últimos años en el tema específico de restitución de tierras, motivo por el cual hemos podido identificar en campo que la implementación de planes y programas derivados de la ley 1448 de 2011 – Ley de víctimas y restitución de tierras, en algunas oportunidades conlleva ideas de reparación inacabadas que desconocen ciertos elementos del contexto en zonas de conflicto que no fueron observados por los legisladores, y que a la postre sin quererlo pueden ocasionar situaciones conflictivas en las zonas de aplicación de las políticas públicas tendientes a la paz territorial.

Para efectos de introducir al lector en el tema de la legislación de víctimas, se hace necesario analizar la génesis de la política de reparación integral -dentro de la que se encuentra la restitución de tierras-, que proviene de la intención del legislador colombiano de superar el conflicto armado interno que viene padeciendo nuestro país desde hace más de 50 años y que ha ocasionado que millones de personas se vean obligadas a abandonar su lugar de residencia con el fin de proteger su vida y seguridad personal y la de sus familias. La población colombiana, en particular la rural se ha visto amenazada a causa del enfrentamiento entre grupos armados legales e ilegales, que al momento de combatir no contemplan las afectaciones que pueden generar en las comunidades en las que operan. Las personas que salen de sus tierras en el marco del conflicto armado interno, sufren entre otros los hechos victimizantes de abandono o despojo de tierras, perdiendo sus derechos al uso, goce y disfrute de sus tierras.

A raíz de estos hechos, y con el fin de atender a las víctimas de desplazamiento y de otros hechos victimizantes causados por el conflicto armado interno, el gobierno Nacional en el año 2011 profirió la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. Esta ley consagra medidas de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado colombiano en el marco de una justicia transicional, entendido como el paso de un contexto de violencia a uno de paz con democracia vigorosa e incluyente.

Uno de los componentes más importantes de la Reparación integral, tiene que ver con la restitución de tierras. Para el efecto el Artículo 103 de la ley 1448 de

2011 creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD- como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuya función principal es ser el órgano administrativo para la restitución de tierras de las personas que han sido despojadas o se han visto obligadas a abandonar sus tierras.

A partir de esta sombrilla institucional los despojados deben iniciar un trámite a través de dos etapas que consagran un procedimiento mixto para la restitución. El trámite se inicia con una etapa administrativa a cargo de la UAEGRTD, seguida de un recurso judicial presentado por la misma Unidad ante los Jueces Civiles del Circuito y Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil especializados en restitución de tierras que de igual forma fueron creados por la ley de víctimas para atender la etapa judicial del proceso de restitución.

El proceso de restitución de tierras analizado en el presente documento se realizó en un corregimiento del municipio de El Tablón de Gómez en el departamento de Nariño; departamento que de acuerdo a los datos de la Red Nacional de Información, cuenta con un total de 6.798 solicitudes de restitución de tierras al mes de abril de 2018, que corresponden a 6.401 predios. En etapa administrativa, se han emitido por la Territorial Nariño de la UAEGRTD 2.174 actos administrativos de inscripción y 1.442 actos administrativos de no inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente RTDAF, mientras que 3.457 casos se encuentran en etapa de estudio.¹

¹ Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Red nacional de información. Disponible en <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/tierras?tema=40&subtema=44>. Consultado el 5 de junio de 2018.

En etapa judicial, se tiene que, para el departamento de Nariño, se han emitido 610 sentencias de restitución de derechos territoriales, de las cuales 358 corresponden al municipio El tablón de Gómez²

En las zonas en proceso de restitución de tierras, existen algunas familias que no se hacen acreedoras a los beneficios de la ley, puesto que no fueron víctimas de abandono o despojo de tierras, es decir que no se desplazaron de sus fincas por efectos del conflicto armado interno; sin embargo, muchas de estas familias manifiestan su inconformidad ante esta reglamentación de la ley de víctimas, puesto que en su concepto ellos también sufrieron los hechos del conflicto pero no se desplazaron de sus tierras puesto que se tornaron en comunidades “resistentes” que afrontaron con valentía a los actores armados y no abandonaron sus predios.

Esto constituye una problemática para la implementación de la política pública, por cuanto las familias que no se desplazaron y que en algún momento se declararon en resistencia no pueden acceder a los beneficios que tiene la ley³, habiendo sufrido de la misma forma las afrentas del conflicto armado. En este sentido, la respuesta del Estado colombiano se inclina hacia quienes se encuentran inscritos en el Registro Único de Víctimas, sin embargo, el conocer el conflicto de cerca, permite inferir que la posibilidad de desplazarse no la tienen todas las personas que se han visto afectados por el mismo, que el desplazamiento es solo

² Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD. Disponible en <https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/sentencias-por-departamento>. Consultado el 5 de junio de 2018.

³ La ley 1448 de 2011, determina unos beneficios para las personas que abandonaron sus predios, que se otorgan dentro del trámite de restitución, tales como la restitución jurídica y material de su predio, inclusión en programas de proyectos productivos, de vivienda, alivio de pasivos entre otros.

una cara del conflicto, y que la naturalización del mismo es lo que ocasiona que las familias tengan que acostumbrarse a enfrentar en su día a día, las dinámicas con las que se transforma.

El artículo 25 de la Ley de víctimas consagra la figura de la reparación con vocación transformadora, es decir el establecimiento de medidas que van más allá del simple retorno de la persona desplazada a su tierra, sino que este retorno venga acompañado de beneficios adicionales que transformen de manera efectiva la calidad de vida de las familias⁴.

De esta manera, los fallos de restitución de tierras, se circunscriben en su mayoría a medidas específicas para la familia restituida, ocasionando que no se dé un alcance integral al principio de vocación transformadora que cambiaría todo el entorno comunitario de la familia y por ende generaría arraigo en la comunidad víctima y que esta mejora redunde en todo su entorno y de algún modo pueda influir en el resto de la comunidad así no sea beneficiaria del proceso de restitución de tierras.

Por esta situación, resulta de gran relevancia el trabajo que se adelante desde las entidades del Estado y por medio de la articulación interinstitucional, de cara al cumplimiento de las sentencias de restitución de tierras, pues si bien la mayoría de órdenes van dirigidas a las familias restituidas, se presentan otras que en el marco de la justicia transicional permiten que comunidades enteras se

⁴ La reparación transformadora consagrada en la ley de víctimas, se entienden como medidas particulares que correspondan a las necesidades específicas de las víctimas, que pueden ser construcción o adecuación de vivienda, proyectos productivos, alivio de pasivos, adecuación de vías, saneamiento básico entre otras.

beneficien⁵, son órdenes que requieren del apoyo de las entidades adscritas al sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas y que de materializarse contribuirían al fortalecimiento del tejido social en las comunidades, propiciando una mejor calidad de vida para sus habitantes.

La monografía se divide en 3 capítulos, en el primero se da una visión panorámica de las situaciones relacionadas al conflicto armado vividas por la comunidad en el Municipio El Tablón de Gómez, específicamente en el corregimiento de La Cueva; narrando la implementación de las políticas públicas de reparación integral a víctimas y sus efectos en la comunidad. El segundo capítulo detalla las acciones enmarcadas en el cumplimiento de las sentencias derivadas de los procesos de restitución de tierras y la articulación interinstitucional que logró vincular a familias restituidas y no restituidas a través de un proyecto productivo asociativo. El tercer capítulo, narra distintos puntos de vista de actores vinculados al proceso de Restitución de tierras, quienes a través de sus ópticas y sus experiencias transmiten una noción frente al proceso y las implicaciones del mismo. Por último, como un aporte de la investigación, se incorporan unas conclusiones acordes a la experiencia vivida en la elaboración del trabajo y con el ánimo de resaltar para mejorar los vacíos que no se tuvieron en cuenta al momento de la emisión de la ley, especialmente en contextos complejos como el departamento de Nariño.

⁵ Dichas medidas, denominadas medidas reflejo o espejo, son las que van dirigidas a beneficiar el entorno comunitario de la familia restituida, tales como mejoramiento de vías, acueducto, alcantarillado, educación, servicios de salud entre otras.

Planteamiento del Problema

En el marco de aplicación de la ley 1448 de 2011, específicamente en el componente de reparación integral en la medida de Restitución de Tierras, ha sido recurrente el inconformismo de las familias que no abandonaron sus predios porque hicieron resistencia a los actores armados. Esto debido a que, a pesar de enfrentar el conflicto en su lugar de origen, por el hecho de no haberse desplazado no se encuentran inscritos en ningún registro o programa del gobierno, siendo excluidos de todos los beneficios de los que si gozan quienes se registran como víctimas del conflicto. Esta circunstancia ha contribuido a la generación de conflictos comunitarios que obstaculizan el sentido de la restitución en su vocación transformadora y reconstrucción del tejido social en zonas afectadas por la violencia.

Por lo anterior surge el siguiente interrogante:

¿Es posible que la articulación interinstitucional aplicada a las medidas comunitarias o transformadoras, derivados de las órdenes de restitución de tierras, reduzca la conflictividad ocasionada por la implementación de políticas públicas de postconflicto en familias restituidas y no restituidas?

Objetivos.

Objetivo General:

Analizar desde una visión panorámica regional y por medio de un estudio de caso, el impacto de la articulación interinstitucional en los proyectos derivados de las órdenes de restitución de tierras, para la reducción de la conflictividad entre familias restituidas y no restituidas.

Objetivos Específicos:

1. Describir el contexto de la zona a estudiar a partir de los hechos de violencia que generaron victimización de la comunidad.
2. Describir la experiencia de un caso. Proyecto productivo y consolidación de una organización solidaria desarrollada por la comunidad del Corregimiento de La Cueva, y su impacto en la cohesión entre familias restituidas y no restituidas.
3. Recoger testimonios de experiencias de articulación interinstitucional en los procesos de restitución de tierras, que hayan generado nuevos relacionamientos comunitarios entre familias restituidas y no restituidas en el departamento de Nariño.

Marco Legal y Estado del Arte

Para entender a fondo la compleja legislación de víctimas en Colombia, se hace necesario realizar un recuento de la política pública establecida por el gobierno Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en los siguientes términos:

1.- Ley 1448 de 2011

Esta ley sus decretos reglamentarios y algunos documentos de política pública definen los lineamientos sobre los espacios de participación de las víctimas del conflicto armado colombiano y los planes de atención, asistencia y reparación con los que el Estado piensa atender a las víctimas (Berrio, 2013), para lo cual crea un sistema de participación contemplado solo para personas en condición de desplazamiento y lo amplía a todo el conjunto de víctimas del conflicto armado, independientemente de cuál fue el hecho victimizante que sufrieron. Esto implica un

marco normativo para regular la participación de las víctimas que pretende, promover una participación incluyente y democrática. (Vargas, 2014).

Para efectos de uno de los componentes de la reparación integral, el cual es la restitución de tierras, plantea tres estrategias principales: la Primera identificar por zonas georreferenciadas los predios que han sido objeto del despojo violento o abandono, la Segunda implica centralizar las denuncias sobre desplazamiento en un registro único (Serrano, &, Acevedo, 2013), esta labor logró reunir diversos registros dispersos en varios organismos receptores y sistemas de registro, a saber: El Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia RUPTA que registra el INCODER, las bases de la Comisión Nacional de Reparación y Reintegración CNRR, Las bases de registro de Acción Social del Proyecto para la Protección de Tierras y El Patrimonio PPTP (UAEGRTD, 2017) y diferentes declaraciones del Registro de Población Desplazada SIPOD, el registro de víctimas inscritas en la Ley 975 de 2005, el registro de víctimas que implica el Decreto 1290 de 2008 (Reparación Administrativa), el registro de las víctimas de actos terroristas (Ley 418 de 1997), las bases de datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (Menores Reclutados Forzadamente), la base de datos de FONDELIBERTAD (Personas Secuestradas), el registro que lleva la Vicepresidencia la República (Víctimas de Minas Antipersona), la base de datos de personas detenidas, desaparecidas (Fiscalía) entre otros (Ceballos, 2014). La Tercera, restituir el derecho de propiedad, posesión o la tenencia del baldío al reclamante mediante un procedimiento judicial ágil y especial, regido por los principios de la justicia transicional (Serrano, &, Acevedo, 2013). Finalmente estas estrategias implican diferentes acciones a saber:

Acciones de restitución de los despojados. Las acciones de reparación de los despojados son: la restitución jurídica y material del inmueble despojado. En subsidio, procederá, en su orden, la restitución por equivalente o el reconocimiento de una compensación.

En el caso de bienes baldíos se procederá con la adjudicación del derecho de propiedad del baldío a favor de la persona que venía ejerciendo su explotación económica si durante el despojo o abandono se cumplieron las condiciones para la adjudicación.

La restitución jurídica del inmueble despojado se realizará con el restablecimiento de los derechos de propiedad o posesión, según el caso. El restablecimiento del derecho de propiedad exigirá el registro de la medida en el folio de matrícula inmobiliaria. En el caso del derecho de posesión, su restablecimiento podrá acompañarse con la declaración de pertenencia, en los términos señalados en la ley.

En los casos en los cuales la restitución jurídica y material del inmueble despojado sea imposible o cuando el despojado no pueda retornar al mismo, por razones de riesgo para su vida e integridad personal, se le ofrecerán alternativas de restitución por equivalente para acceder a terrenos de similares características y condiciones en otra ubicación, previa consulta con el afectado. La compensación en dinero sólo procederá en el evento en que no sea posible ninguna de las formas de restitución.

Para la definición de los beneficiarios, el artículo 75 de la ley 1448 de 2011 define quienes serán los titulares del proceso de restitución:

Titulares del derecho a la restitución. Las personas que fueran propietarias o poseedoras de predios, o explotadoras de baldíos cuya propiedad se pretenda adquirir por adjudicación, que hayan sido despojadas de estas o que se hayan visto obligadas a abandonarlas como consecuencia directa e indirecta de los hechos que configuren las violaciones de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, entre el 1o de enero de 1991 y el término de vigencia de la Ley, pueden solicitar la restitución jurídica y material de las tierras despojadas o abandonadas forzosamente.

Posterior a los procesos administrativo y judicial, el juez de restitución de tierras debe proferir una sentencia donde reconoce el derecho a la restitución de tierras de la víctima que se vio obligada a abandonar su predio o fue despojada del mismo. Se inician medidas integrales para el restablecimiento de la situación que la persona tenía antes de sufrir el hecho victimizante, su retorno efectivo y órdenes de vocación transformadora tendientes a mejorar la situación económica de la víctima restituida.

2.- Reparación transformadora.

Los procesos de reparación que se han dado a lo largo de la historia como contraprestación a los efectos negativos de los conflictos, involucran necesariamente la compensación, satisfacción y rehabilitación de las víctimas y las comunidades, además de garantizar la no repetición de los hechos victimizantes (Uprimny & Saffon, 2009, Villa et-al, 2010, Villa et-al, 2015).

La **compensación** *“busca reparar a las víctimas por los daños materiales físicos, mentales, a la reputación y a la dignidad sufridos, los gastos incurridos, las*

pérdidas de ingreso y de oportunidades, y los costos de asistencia jurídica y servicios médicos, entre otros, cuando no sea posible la restitución a la situación anterior o cuando las víctimas no la deseen” (Centro Internacional para la Justicia Transicional y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, 2009, pág. 40). Este punto se encuentra contemplado en la Ley 1448, e implica los beneficios que otorga la reparación de víctimas gestionada por la UARIV, la inscripción de las víctimas a planes y proyectos que implican la oferta de las instituciones y las políticas públicas que impliquen beneficios para las víctimas como el programa “mujer rural”, subsidios de vivienda entre otros, aunque el proceso de restitución de tierras habla de “compensación” únicamente cuando la restitución jurídica y material del inmueble despojado sea imposible o cuando el despojado no pueda retornar al mismo, por razones de riesgo para su vida e integridad personal; sin embargo, se trata de cierta coincidencia en el término que No significa que un solicitante que puede acceder a la restitución jurídica y material del inmueble, no reciba una compensación, pues por ejemplo, los proyectos productivos ya implican en sí mismos una compensación, así como todos los beneficios que se otorgan al restituido.

La **satisfacción** parte de la necesidad de que se reconozca públicamente el daño sufrido por las víctimas con el propósito de dignificarlas, esto incluye la investigación y sanción de los responsables de los crímenes, la difusión de la verdad, la búsqueda de los desaparecidos y de los restos de los muertos, la solicitud pública de disculpas y la realización de conmemoraciones y homenajes a las víctimas, que se constituyen medidas simbólicas, que representan una memoria colectiva que llevan a asumir la verdad, pues la reconstrucción de la memoria de la

verdad, impacta positivamente en la salud mental de las sociedades que han vivido bajo la sombra de la violencia, permitiendo cerrar las heridas que han quedado abiertas luego de años de olvido y reforzar la cohesión social. (Villa, 2015). La ley 1448 de 2011 contempla *la satisfacción y la verdad* dentro de las 5 formas de reparación integral que fundamenta la ley. Si bien algunos autores (Villa et-al, 2010, Villa et-al, 2015) incluyen la “verdad” como uno de los elementos fundamentales inmerso en la “satisfacción”, la ley 1448 hace una diferenciación de los dos conceptos de acuerdo a algunas otras experiencias de justicia transicional que recopilan otros autores (Uprimny & Saffon, 2009, Uprimny et-al, 2014).

La **rehabilitación** implica la garantía de la atención médica y psicológica de las víctimas así como el asesoramiento y prestación de los servicios jurídicos y sociales que requieran (Villa, 2015) para el contexto del conflicto armado colombiano, dada su duración prolongada y su disminución gradual, se ha establecido un fenómeno de “victimización masiva” (Villa et-al, 2010) que ha ocasionado repercusiones sociales, es decir que ha dejado secuelas incluso en las personas que no fueron afectadas directamente por hechos victimizantes, pero que han tenido que tomar decisiones para garantizar su seguridad o sobrevivencia, afectando el curso normal de su vida, es por ello que el proceso de Restitución de tierras define su intención en una vocación transformadora que de forma paralela ayuda a establecer una rehabilitación social. Villa et-al, (2010) define lo humano y lo psicológico como puntos clave donde interviene la rehabilitación, donde lo humano se define desde lo político y lo psicológico desde el vínculo social (Villa et-al, 2010). Estos aspectos se abordan en la reparación integral que define la ley 1448

al abordar la verdad y satisfacción por separado y por otra parte incluir la vocación transformadora del proceso de restitución tierras.

Las **garantías de no repetición**, buscan directamente que los hechos victimizantes no vuelvan a ocurrir en las comunidades donde las víctimas conviven con otras personas. Aunque en el escenario del conflicto armado colombiano se observa que estas garantías de no repetición pueden verse afectadas por el conflicto que aún no ha terminado, puesto que a pesar de las anunciadas desmovilizaciones colectivas o individuales de los diferentes actores del conflicto, continuamos en una guerra sin transición (Villa, 2015) muestra de lo cual son las continuas persecuciones de que son objeto los diversos líderes sociales y defensores de derechos humanos. Aun así, la ley 1448 define las garantías de no repetición como una de las formas básicas para la reparación integral.

Finalmente, los procesos de reparación que se han dado a lo largo de la historia como contraprestación a los efectos negativos de los conflictos armados, no se diferencian mucho de la esencia de la ley 1448 de 2011, solamente que estos tuvieron efecto durante un periodo de transición, a diferencia de esta ley que tiene efecto a pesar de que no se ha logrado establecer la negociación de la paz con todos los actores armados (Villa et-al, 2010, Villa et-al, 2015, Uprimny & Saffon, 2009, Uprimny et-al, 2014) además que la firma de los acuerdos de la Habana, causaron que las FARC desocuparan territorios que hoy se disputan, diferentes grupos emergentes, grupos disidentes, carteles del narcotráfico y las fuerzas armadas.

A pesar de los inconvenientes relatados anteriormente, cabe resaltar que el accionar de la política de reparación integral y restitución de tierras, ha resultado

beneficiosa para muchas comunidades que están siendo beneficiadas de tal forma que si se evidencia una “reparación transformadora” (Uprimny & Saffon, 2009).

Uprimny & Saffon, 2009 proponen el concepto de reparación transformadora, el cual entiende las reparaciones no solo como una forma de justicia correctiva, que busca enfrentar el sufrimiento ocasionado a las víctimas y a sus familiares por los hechos atroces, sino también como una oportunidad de impulsar una transformación democrática de las sociedades, a fin de superar situaciones de exclusión y desigualdad que pudieron alimentar la crisis humanitaria y la victimización desproporcionada de los sectores más vulnerables, y que en todo caso resultan contrarias a principios básicos de justicia (Uprimny & Saffon, 2009).

3.- Política de restitución como mecanismo de recomposición del campesinado.

La política de restitución de tierras viene a ejecutarse después de muchos intentos de reforma agraria fallidos, con el agravante de que Colombia tiene el índice de Gini de concentración de la tierra más desigual de América Latina (Villa et-al, 2010) .

El despojo causado por los diferentes actores armados, ha aumentado aceleradamente la histórica e inequitativa distribución del acceso a la tierra. Esta desigualdad parte de la asignación de grandes extensiones de tierras baldías que hizo el Estado a empresarios que aportaron recursos para solventar la deuda pública en el siglo XIX. Posteriormente, la desigualdad se agravó sustancialmente, cuando fracasaron varios intentos de reforma agraria significativa, dos de ellos se

llevaron a cabo en el siglo XX. El último de ellos fue la reforma agraria del presidente Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) que intentó una alianza Gobierno-campesinado conformando la Asociación de Usuarios Campesinos (ANUC). Sin embargo, el proceso fracasó y durante la administración del presidente Pastrana (1970-1974) se dieron por terminados los intentos de reforma de la propiedad rural por medio del Pacto de Chicoral. Este fracaso generó una serie de factores como el descontento y la radicalización del sector campesino, y el desencadenamiento de reacciones represivas por parte de la élite gobernante que derivaron en el conflicto armado. En 1994 el Congreso aprobó una propuesta de acceso a la tierra a través de la Ley 160 que posteriormente fue abortado a través de la Ley 812 de 2003 (Villa et-al, 2010 & Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006), donde entre otras cosas se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo, se modificó el subsidio de tierras y se estableció las modalidades temporales de acceso a la misma. (Villa et-al, 2010)

Frente a tales hechos y considerando que aún no se han subsanado los diferentes problemas que han causado las reformas agrarias fallidas y el despojo por parte de los actores armados, la política de restitución puede constituirse en una oportunidad histórica para lograr una recomposición de la producción agropecuaria y alimenticia que facilite una restitución y reparación transformadora para el campesinado, mediante el reconocimiento de su trabajo y sus capacidades productivas y ciudadanas como necesarias para el futuro del país, mediante el impulso participativo de la reconstrucción y transformación de los proyectos de vida destruidos por el desplazamiento forzado, la promoción de actividades productivas sostenibles, la reivindicación de economías campesinas y la construcción o fortalecimiento de comunidades en los lugares de retorno o reubicación rural (Garay

& Vargas, 2012). Esta oportunidad está bien encaminada considerando que *“Un programa de restitución masiva debe tomar en cuenta las necesidades de restablecimiento de sus beneficiarios, lo que incluye la posibilidad de reintegrarse a un circuito económico que les permita vivir dignamente. De esta manera, para evitar que el proceso de restitución fracase en el mediano y largo plazo es necesario compatibilizar sus iniciativas con los modelos generales de desarrollo rural y con la política agraria del país.”* (Villa et-al, 2010, Pag. 205).

4.- El Tejido Social

En diferentes espacios institucionales y también de la sociedad civil, son reiterativos los planteamientos a favor de proteger, mejorar, fortalecer el tejido social, más aún, cuando la violencia que por tanto tiempo ha marcado la vida de nuestro país, ha producido un fraccionamiento del tejido social que se puede considerar una de las principales causas del estancamiento del desarrollo en algunas regiones, porque ha imposibilitado la identificación de propósitos comunes.

La victimización por parte del conflicto armado, ha causado diferentes repercusiones sobre el tejido social, considerando que este se compone de la cultura ciudadana que involucra aspectos de comunicación entre los ciudadanos, respeto por las normas de convivencia, protección del medio ambiente, del espacio público, de las normas de tránsito, pago de impuestos, etc. También se compone de el respeto a las normas legales, y de la participación en la administración pública y en los organismos ciudadanos que la vigilan (Ruiz, 2007). Tales componentes han sido afectados por la violencia y han definido un comportamiento de los ciudadanos que los aleja de la convivencia, dada la desconfianza causada por ejemplo: porque

la supervivencia era posible en tanto que los ciudadanos tomaran partido a favor del grupo armado de turno que ocupaba el territorio. (Tal como se analiza en el capítulo I de la presente monografía). La reparación del tejido social en otros escenarios ha sido posible en la medida en que se ha invertido en ayuda humanitaria que logra fraternizar nuevamente a las comunidades, encaminándolas a limar asperezas que evitan la convivencia; Durante los últimos años ha crecido el interés por la ayuda humanitaria, esto ha logrado canalizar grandes cantidades de recursos a través de diferentes proyectos de cooperación, sin embargo en muchas ocasiones estas ayudas no llegan de forma adecuada a las víctimas, sin embargo, la ayuda humanitaria y los recursos que implica, ayudan significativamente a la reconstrucción del tejido social y a tomar conciencia del verdadero efecto de la violencia (Beristain et-al, 2004).

Con la ley 1448 y sus decretos reglamentarios se da lugar a que la política de restitución de tierras como un efecto colateral, aporte a la reconstrucción del tejido social, en la medida que logra que los recursos provenientes de cooperación internacional y del estado Colombiano lleguen adecuadamente a las víctimas, mediante la restitución de sus tierras y su sustentabilidad mediante proyectos productivos y la inclusión de los campesinos en otros programas sociales que son la oferta de diversas instituciones (véase capítulos II y III de la presente monografía).

Se puede considerar que el Tejido Social es el resultado de las relaciones humanas dentro del reconocimiento y el ejercicio de los derechos, lo que permite crear vínculos fuertes entre los seres humanos, al interior de las familias, entre las familias, y la formación e interacción de asociaciones laborales, juveniles, religiosas,

JAC, u otras muchas, para el mejor desarrollo de las personas y el crecimiento orgánico y sostenible de la sociedad.⁶

5.- Convivencia

A lo largo del tiempo, el conflicto armado ha propiciado distintos fenómenos sociales causados entre otras cosas por la convivencia forzada entre los campesinos y los grupos armados de turno en los territorios disputados (Rettberg, 2008), si bien la presencia de estos grupos ocasionaron desplazamientos de parte de la población, muchos campesinos se vieron obligados a permanecer en sus predios entre otras cosas, por no tener familiares o allegados en otros territorios (Véase Capítulo I de la presente monografía). Estos hechos obligaron a la convivencia y en muchas ocasiones, a tomar partido por algún grupo armado de turno a fin de asegurar su supervivencia, esto sin tomar en cuenta los reclutamientos forzados (Véase Capítulos I y II de la presente monografía). La convivencia entre las comunidades y los grupos armados ocasionó que se desarrollaran conductas sociales no acordes a la convivencia que se esperaría en un territorio libre de violencia o en posconflicto (Rettberg, 2008), por lo cual, se requiere la intervención de la institucionalidad del estado para establecer las garantías mínimas de convivencia en las comunidades, asunto que se contempla en la reparación integral que argumenta la ley 1148.

Los programas institucionales deben construir convivencia en los territorios más afectados por la violencia, y deben ser capaces de lograr el diálogo, para

⁶ <http://www.numeralsiete.com/web2/index.php/articulos/tejido-social>

concertar alternativas que den respuesta real a los problemas estructurales que a diario viven las comunidades.

Parte del problema de poder conciliar las visiones y formas de construir convivencia pasan por la subjetividad y la intersubjetividad. Como sujetos deseamos pertenecer y tener derechos; sin embargo, la pertenencia o identidad y los derechos, son también temas que se construyen a partir de las experiencias vividas y las historias en los territorios. (Tellez, 2010, Pag. 12).

Convivir en comunidad, nos invita a reconocer los aprendizajes básicos de los que habla Morín (2001) los cuales colocan al ser humano en la posibilidad de un aprendizaje permanente sobre sí mismo, sobre sus semejantes y diferentes, sobre la compleja naturaleza humana como singular y como un todo, en tanto cada persona porta en sí misma a toda la especie humana.

Es necesario, entonces, tener en cuenta los comportamientos, deseos, intereses, propósitos, miedos, aspiraciones, rechazos y esperanzas de las personas para dar curso a formas distintas de convivir.

“Los individuos han de verse como seres que participan activamente si se les da la oportunidad en la configuración de su propio destino, no como meros receptores pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo” (Sen, 1999).

6.- Capital Social

Desde la perspectiva de la CEPAL, el capital social se entiende como el conjunto de relaciones sociales basadas en la confianza y los comportamientos de cooperación y reciprocidad. Cuando la riqueza y el ingreso no están distribuidos

equitativamente en una sociedad, surge una pregunta importante: ¿Cuál es la contribución que se puede esperar de los instrumentos de desarrollo y movilización del capital social para sustentar y aplicar políticas sociales efectivas destinadas a la reducción de la pobreza? (Ocampo, 2003, Pag. 11)

Existe una conexión entre el capital social y el desarrollo; el desarrollo económico requiere de un Estado competente, fuerte y efectivo, de un conjunto de instituciones que permitan el cambio de las políticas, y de la predisposición adecuada de los actores sociales y políticos. Se nota la ausencia de un consenso sobre la definición del capital social. Su conceptualización de éste incluye normas y valores que promueven la cooperación social. Se requiere de más medios que permitan crear capital social; una mejor comprensión de las instituciones formales y legales que promueven el capital social; un mejor entendimiento de la conexión entre el capital social y la corrupción política y entre aquél y los cambios culturales; y una mayor atención a la intersección del capital social con la democracia y las reformas económicas. (Fukuyama, 1992, Pag. 33)

7.- Articulación Interinstitucional

La Articulación interinstitucional en el marco de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, nace del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. Que surge con la promulgación de la ley 1448 de 2011, y está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental, en los órdenes nacional y territorial, y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones

específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. (UARIV, 2014).

Como objetivos, el SNARIV busca el diseño de la política de atención y reparación integral de las víctimas, la adopción de medidas de atención y reparación, la coordinación e integración interinstitucional y el seguimiento a la ejecución de la política de Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

Para lograr estos objetivos, el SNARIV, está compuesto en el orden nacional por dos instancias principales: el Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas, encargado del diseño de la política pública de Atención y Reparación Integral de las Víctimas y la UARIV, quien en general coordina la ejecución de dicha política pública, además de cumplir la tarea de coordinar el sistema y ejercer la Secretaría Técnica del Comité Ejecutivo. Así también, en el nivel territorial se encuentran los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), encargados del diseño de las políticas locales de asistencia y reparación integral y de que estas correspondan con la política nacional (UARIV, 2014).

Para ejecutar labores de seguimiento al diseño y ejecución de las políticas de Atención y Reparación a las víctimas e informar a otros entes estatales del curso y resultados, el SNARIV establece obligaciones puntuales como rendir informes periódicos y crear organismos específicos de seguimiento que operan así (UARIV, 2014):

Informar a las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, al inicio de cada periodo legislativo, acerca de la utilización de las atribuciones que se le confieren

mediante la ley y las medidas de mejoramiento de las condiciones sociales, psicológicas y económicas de las víctimas.

El presidente, debe presentar al Congreso el informe anual sobre los avances en la ejecución de la ley.

La Comisión de las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara debe efectuar el seguimiento a la aplicación de la Ley de Víctimas, recibir las quejas que se susciten y revisar los informes que se soliciten al Gobierno Nacional.

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo, conformada por el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la Nación y tres representantes de la Mesa Nacional de Participación de las Víctimas, presentarán un informe ante el Congreso, al inicio de cada legislatura.

En el orden territorial y con relación a la política de restitución de tierras, el SNARIV ejecuta el seguimiento al cumplimiento de las diferentes órdenes que registran las sentencias de Restitución de Tierras y además, con el fin de lograr desplegar un trabajo organizado y coordinado con las diferentes instituciones ordenadas en el fallo de Restitución y otras presentes en el territorio, la UAEGRTD desarrolla una estrategia de articulación bajo el enfoque de desarrollo territorial con dos ejes específicos: i. Permanencia en el predio. ii. Desarrollo territorial para la inclusión, desarrollo económico, democracia y justicia social. (UAEGRTD, 2017).

Como eje articulador del orden territorial, el Comité Departamental de Justicia Transicional, presidido por la gobernación de cada departamento, ejerce sus

funciones de máxima instancia departamental en la política de atención y reparación integral a víctimas, en él confluyen todos los escenarios Municipales y los planes y programas orientados a brindar directrices a los entes territoriales en el manejo tanto presupuestal como programático de los recursos destinados en los diferentes Planes de Acción Territorial PATS, como las herramientas para su construcción y coordinación con los respectivos Planes Departamentales de Desarrollo, que bajo el principio de corresponsabilidad, deben ir enlazados.

El Comité Departamental de Justicia Transicional en el departamento de Nariño, fue instaurado mediante Decreto N° 257 del 10 de febrero de 2012 y reestructurado mediante Decreto 034 del 26 de enero de 2017. En este Comité se estableció una estructura administrativa de Subcomités Técnicos, para la operatividad del mismo. De esta manera, se instauraron cinco subcomités técnicos:

1. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición. (Secretaría Técnica-Gobernación de Nariño).
2. Subcomité de Asistencia y Atención. (Secretaría Técnica-Gobernación de Nariño).
3. Subcomité de Reparación Integral (Secretaría Técnica UARIV)
4. Subcomité de Restitución de Tierras (Secretaría Técnica UAEGRTD)
5. Subcomité de sistemas de información, coordinación nación territorio y ejes transversales de la política pública de víctimas. (Secretaría Técnica-Gobernación de Nariño).

Estos cinco escenarios, corresponden a las temáticas gruesas a abordar en la ejecución de la política pública para la atención a víctimas en el departamento. Así, se estableció que quien realiza la secretaría técnica de cada Subcomité, es el encargado de convocar, realizar relatoría y preparar el Plan Operativo Anual (POA),

de cada uno, de acuerdo a los lineamientos dados desde el nivel nacional, y que son de responsabilidad del subcomité de nación territorio.

El subcomité de restitución de tierras, cuya secretaría técnica es realizada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en el departamento de Nariño, se encuentra conformado por:

Delgado de la Secretaría de Gobierno Departamental/oficina atención a víctimas
 Delegado de la Secretaría de Agricultura Departamental
 Delegado de la Secretaría Departamental de Equidad de Género e Inclusión Social
 Delegado de la Secretaría Departamental de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Delegado Dirección Territorial Departamento para la Prosperidad Social.
 Delegado de la Unidad Atención y Reparación Integral de las Víctimas
 Delegado de la Unidad de Restitución de Tierras.
 Delegado del Ejército Nacional con jurisdicción en el Departamento de Nariño (Brigada 23).
 Delegado de la Policía Nacional con Jurisdicción en el Departamento de Nariño.
 Dos delegados de la mesa Departamental de Víctimas.
 Delegado de la Defensoría del Pueblo Regional
 Delegado de la Procuraduría delegada para la Restitución de Tierras
 Delegado de la Agencia Nacional de Tierras
 Delegado de la Agencia de Desarrollo Rural
 Delegado (a) del Instituto Agustín Codazzi
 Delegado de la Oficina de Instrumentos Públicos del Departamento
 Delegado del Consejo Superior de la Judicatura del Departamento
 Delegado de la Superintendencia de Notariado y Registro
 Delegado de la Dirección de Parques Nacionales y Naturales de Colombia - Regional Nariño.
 Delegado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional de Nariño
 Delegado del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
 Delegado de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - Corponariño
 Delegado de la Unidad de Consolidación Territorial
 Un representante de los pueblos y comunidades indígenas
 Un representante de los pueblos y comunidades negras o afrocolombianas

Así mismo, este Subcomité, cuenta con un Plan Operativo que es elaborado cada año, con unas líneas precisas para hacer monitoreo al cumplimiento de sentencias judiciales en el departamento. Así, se establecen unas metas para la resolución de cuellos de botella y dificultades en la implementación de la política pública de restitución. Para el año 2017, año de elaboración del presente trabajo, el Plan Operativo Anual del subcomité de restitución de tierras, se encontraba

elaborado de acuerdo al Plan Operativo Anual del Comité Departamental de Justicia Transicional, estableciéndose cuatro ejes temáticos con sus respectivos objetivos de acuerdo a las necesidades identificadas en la implementación de la política de restitución de tierras, así:

1. Eje Temático: Etapa Administrativa y Judicial:

- a. **Objetivo 1:** Construcción de estrategias conjuntas de fortalecimiento y formación a los CMJT y funcionarios del orden municipal (Capacitación, flujo de información, planificación de acciones conjuntas).
- b. **Objetivo 2:** Inclusión e implementación efectiva de líneas de restitución de tierras en planes de atención territorial (Pat's) y en la implementación de la estrategia de corresponsabilidad

2. Eje Temático: Etapa Pos fallo:

- a. **Objetivo 1:** Formulación, seguimiento y evaluación a los planes de Retorno ordenados por los jueces de restitución de tierras de Nariño
- b. **Objetivo 2:** Impulsar el cumplimiento y monitoreo conjunto de fallos, identificar cuellos de botella y promover acciones de mejoramiento.

3. Eje Temático: Restitución de Derechos Territoriales:

- a. **Objetivo 1:** Impulsar el proceso de Restitución de tierras con comunidades étnicas

4. Eje Temático: evaluación y seguimiento:

- a. **Objetivo 1:** Monitorear y evaluar los avances en los compromisos institucionales contemplados en el plan de acción.

El Subcomité departamental de restitución de tierras, sesiona cuatro veces en el año, aproximadamente cada tres meses, y en cada sesión se hace monitoreo al cumplimiento de los objetivos anteriormente planteados, así mismo, se articulan

acciones encaminadas a resolver los cuellos de botella que se presentan en el cumplimiento a órdenes judiciales, en especial cuando se dan órdenes conjuntas, es decir en las cuales las entidades están llamadas a unir esfuerzos para lograr el goce efectivo del derecho a la restitución. En este sentido, ante la dificultad de analizar en estas cuatro sesiones toda la problemática departamental, el subcomité de restitución de tierras, en su secretaría técnica, tiene asiento en los Comités Municipales de Justicia Transicional, es decir en la máxima instancia de atención a víctimas, a nivel de cada Municipio.

Tipo de investigación

Se adelantó una investigación social cualitativa, que permitió establecer cuáles son las diferentes visiones que se han desarrollado durante el proceso de implementación de Proyectos Productivos ejecutados dentro del proceso de restitución de tierras a través de un estudio de caso.

Se tuvo en cuenta los rasgos propios de este tipo de investigación, los cuales los mencionan Taylor y Bogdan (1992), en el documento Investigación Cualitativa (Sandoval, 2003, p. 41), a saber: Es inductiva, su ruta metodológica se relaciona más con el descubrimiento y el hallazgo que con la comprobación o la verificación. Es holística, se verá el escenario y a las personas en una perspectiva de totalidad; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo integral que obedece a una lógica propia de organización, de funcionamiento y de significación. Es interactiva y reflexiva, los

investigadores son sensibles a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas que son objeto de su estudio. Es naturalista y se centra en la lógica interna de la realidad que analiza, se tratará de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas; no impone visiones previas, el investigador cualitativo suspende o se aparta temporalmente de sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones. Es abierta, no excluye la recolección y el análisis de datos y puntos de vista distintos; para el investigador cualitativo todas las perspectivas son valiosas, en consecuencia, todos los escenarios y personas son dignos de estudio. Finalmente la investigación social cualitativa es humanista, el investigador cualitativo busca acceder por distintos medios a lo privado o lo personal como experiencias particulares; captado desde las percepciones, concepciones y actuaciones de quien los protagoniza.

El desarrollo de este tipo de investigación en campo se fundamentó en la interacción directa con la comunidad a través de entrevistas, encuestas y grupos focales que permitió a las investigadoras comprender el contexto en el que se desarrolló el conflicto en la zona objeto de estudio la percepción comunitaria de la política de restitución de tierras y el desarrollo de los proyectos productivos derivados de las sentencias de restitución de tierras. La investigación cualitativa igualmente permitió a las investigadoras observar diferentes escenarios institucionales y visiones y perspectivas externas tales como las de funcionarios de la rama judicial, de la Unidad de Restitución y de la cooperación internacional.

Diseño de investigación

La propuesta metodológica, se enmarcó en la Teoría Fundamentada, considerada como un método de investigación cualitativo para desarrollar teoría a partir de la interpretación de las propias personas. Aplicada directamente al estudio del caso en el corregimiento de La Cueva, escuchando la voz de los actores, -como se mencionó anteriormente- mediante encuestas, entrevistas a profundidad y grupos focales.

Strauss y Corbin (2002), nos indican las características de esta propuesta de investigación, la cual se basa en el interaccionismo simbólico, se da a nivel físico, hay una proximidad con los datos y cercanía con las cosas reales, establece comparaciones constantes entre datos, identifica y construye relaciones entre conceptos, fundamenta y codifica los datos, se hace cuestiones de procesos, es decir, experiencias a lo largo del tiempo, se formulan preguntas y se hacen comparaciones teóricas y se comparan las categorías de cada caso analizado.

Los autores a la vez describen tres etapas para el desarrollo investigativo de la teoría fundamentada:

Etapas Descriptiva: Mediante la codificación abierta se define el rumbo de la investigación, utilizando un muestreo abierto en el que no hay límites y se pueden observar todas las posibilidades.

Ordenamiento Conceptual: Se construyen categorías y se muestran indicadores representativos.

Esquema Teórico: Se realiza una codificación Selectiva para integrar y refinar la teoría; se discrimina el muestreo para validar las categorías, formar teoría y hacer análisis comparativo.

Por tanto, para el desarrollo de la presente investigación, se realizaron las siguientes actividades:

1. Mapeo

Se hizo un acercamiento a la realidad social de la comunidad identificada para el Estudio de Caso, ubicada en el Corregimiento de La Cueva, del municipio de El Tablón de Gómez, identificando los actores que participarán en el proceso de investigación, los eventos y situaciones en los que hayan actuados, variaciones de tiempo y lugar de las diferentes acciones que se han desarrollado en el proceso de implementación de Proyectos Productivos en el marco del programa de Restitución de Tierras.

2. Recolección de datos⁷

Se realizó un plan de recolección de información que contempló las siguientes técnicas:

1. Observación directa mediante un grupo focal aplicado a los asociados de la organización Asoprocaffe; en las que se realizó una dinámica de observación participante, en las que se recogió una cartografía social, línea de tiempo, dinámicas del conflicto y se indagó sobre la experiencia asociativa de

⁷Las herramientas de recolección de datos, pueden ser observadas en los anexos de la presente monografía.

Asoprocaffe y la influencia de la articulación interinstitucional en el desarrollo de la misma.

2. Entrevista individual estructurada a 3 Beneficiarios del proceso de Restitución de tierras en el corregimiento de la Cueva y a 3 no beneficiarios que se encuentran asociados a Asoprocaffe⁸; desarrollada con el fin de identificar cada una de las fases de constitución de la organización y la participación de cada una de las entidades que se articularon para este fin. De la misma forma, se entrevistó a un Juez de Restitución de Tierras, dos funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (Profesional del área social y profesional de Proyectos Productivos) y dos funcionarios de la cooperación internacional; con el fin de conocer la visión externa tanto del proceso de restitución, como del desarrollo de la vocación transformadora de la restitución.
3. 48 encuesta a asociados a la organización Asoprocaffe⁹, de los cuales 29 personas se encuentran en proceso de restitución y 19 personas por fuera del mismo; con el fin de conocer la viabilidad del proyecto asociativo y su impacto en la superación de la inconformidad de las familias no restituidas en la aplicación de la política pública de restitución. Aclarando que tres preguntas de la encuesta (No. 3, 12 y 13) fueron aplicadas exclusivamente a los asociados de Asoprocaffe que no se encuentran en proceso de restitución por ser específicas para éstos.

⁸ Entrevistas equivalentes al 50% de la junta directiva de Asoprocaffe.

⁹ Equivalente al 58% de los asociados totales.

3. Análisis de los datos

De conformidad con Strauss y Corvin (2002), los datos se analizaron a través de la metodología del microanálisis, entendido como:

“El microanálisis es un paso importante en la construcción de teoría. Por medio del escrutinio cuidadoso de los datos, línea por línea, los investigadores descubren nuevos conceptos y relaciones novedosas, y construyen de manera sistemática las categorías en términos de sus propiedades y dimensiones”.

Para analizar el impacto de la articulación interinstitucional en el proyecto derivado de las órdenes de restitución de tierras, luego de la aplicación de las diferentes herramientas, se construyeron indicadores de evaluación de impacto, que se contrastaron con los resultados obtenidos en las entrevistas, encuestas y grupo focal aplicados para poder extraer conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Para evaluar el impacto en la consolidación de la organización solidaria, se tomó como referencia la Carta circular 005 de 2.013, proveniente de la “GUIA DE BUEN GOBIERNO PARA LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, en relación al *“impacto en la cohesión social entre familias restituidas y no restituidas”* aclarándose que no se pretende valorar el estado de la organización, si no medir como se ha consolidado la misma como resultado de la articulación interinstitucional acorde al Objetivo

General y específico No. 2 de la investigación; esto a través de indicadores, cuantitativos y cualitativos que se detallan en la siguiente gráfica:



Figura 1. Indicadores cuantitativos y cualitativos. Fuente: Esta investigación.

Categorías de Análisis

En la teoría fundamentada, las categorías son conceptos derivados de los datos obtenidos y que describen los problemas, asuntos, ocupaciones y temas

pertinentes que están siendo estudiados. Cada categoría tendrá propiedades y dimensiones específicas que influirán en la construcción de teoría. (Strauss & Corvin, 2002, Pag. 124-127).

Para el desarrollo de la presente investigación se identifican las siguientes categorías de análisis:

Tabla 1. Categorías de análisis.

OBJETIVOS	CATEGORIAS	SUBCATEGORÍAS
Describir el contexto de la zona a estudiar a partir de los hechos de violencia que generaron victimización de la comunidad.	1. Conflicto Armado 2. Restitución de Tierras.	1.1. Víctimas del conflicto 2.1 Proceso legal
Describir la experiencia del proyecto productivo y la consolidación de la organización solidaria desarrollada por la comunidad del Corregimiento de La Cueva, y su impacto en la cohesión social entre familias restituidas y no restituidas.	3.Cumplimiento de las sentencias 4.Procesos productivos y asociativos	3.1. Coordinación y Articulación institucional 4.1. Cohesión 4.2. Gobernabilidad 4.3. Socioeconómicos
Desde una mirada institucional, recoger testimonios de experiencias de articulación interinstitucional en los procesos de restitución de tierras que hayan generado nuevos relacionamientos comunitarios entre familias restituidas y no restituidas en el departamento de Nariño	5.La institucionalidad	3.1 Acompañamiento externo a procesos 4.1 Impacto de la restitución

De la aplicación de la Teoría fundamentada se construyeron las subcategorías que sirvieron para identificar el impacto de la articulación interinstitucional para el desarrollo efectivo del principio de vocación transformadora en el proceso de restitución de tierras.

Consideraciones éticas

La postura ética en la que se basaron las investigadoras, se enmarcó en el respeto a la comunidad víctima objeto de la investigación, el reconocimiento de su

dolor y de las circunstancias de violencia vividas que ocasionaron su desplazamiento y el debilitamiento del tejido social.

Los participantes en la investigación tuvieron claridad del propósito de la investigación, que básicamente es analizar la articulación interinstitucional como fundamento para la vocación transformadora del proceso de restitución de tierras.

Quienes hicieron parte del proceso también tuvieron derecho a conocer los resultados de la investigación; resultados que se espera puedan abrir oportunidades de superación o solución a problemas, aunque no sea en forma inmediata.

Se obtuvo consentimiento por escrito de quienes participen de este proceso¹⁰; y se mantendrá en reserva los datos personales si así ellos lo consideren pertinentes.

La programación de la realización de encuestas, entrevistas, grupos focales y talleres se acordó con quienes participen del proceso, respetando sus dinámicas y costumbres.

¹⁰ La herramienta del consentimiento informado puede ser consultada en los anexos de la presente monografía.

CAPÍTULO 1. La situación.

1.1. Aproximación geográfica: Departamento de Nariño

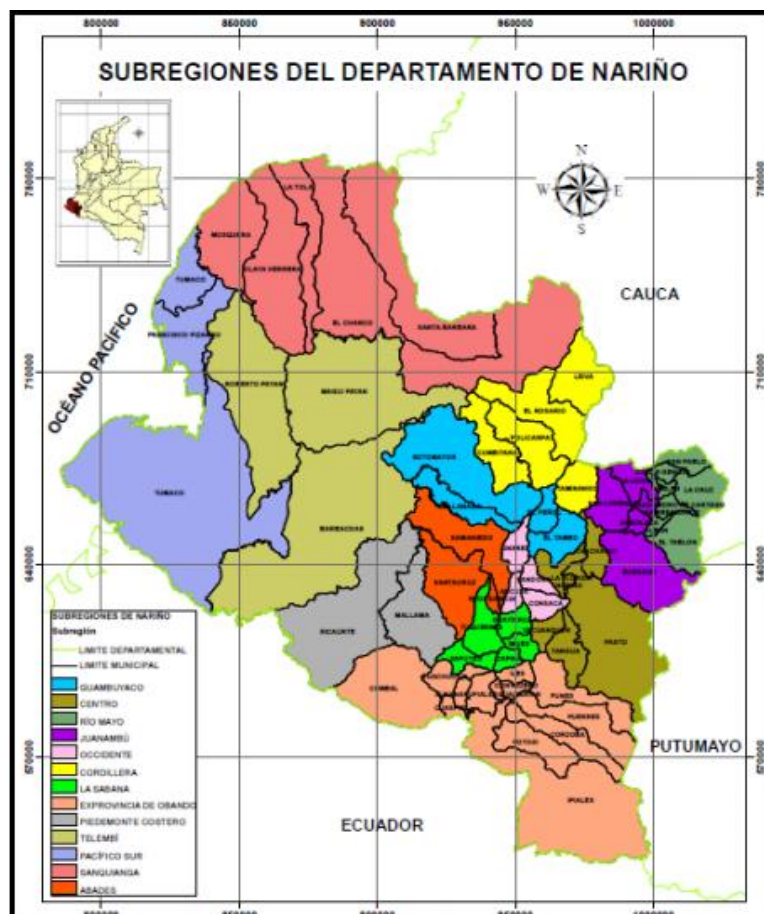
El departamento de Nariño se encuentra ubicado en el sur occidente de Colombia. Presenta características particulares que lo convierten en un escenario importante para el modelo de acumulación y para el desarrollo del conflicto social y armado y centro de disputa territorial importante para los actores ilegales y para la institucionalidad pública.

Nariño está ubicado al sur occidente de Colombia y tiene una posición geoestratégica privilegiada al ser la frontera de Colombia con Sur América y el Mar Pacífico, que lo comunica con la cuenca del mismo nombre. Cuenta con una extensión total de 33.268 km², de los cuales 8% de su territorio pertenece al Pie de Monte de la Amazonía, una de las grandes reservas de biodiversidad del mundo; el 52% corresponde a la Llanura del Pacífico o Chocó Biogeográfico, que presenta condiciones excepcionales en diversidad de comunidades y especies; y el 40% restante, pertenece a la Zona Andina en donde se destacan los páramos y volcanes, aspectos que posicionan a Nariño como una de las regiones más diversas de Colombia y el mundo.¹¹

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la salida al océano Pacífico, las grandes extensiones de tierra, la entrada a la Bota Caucana y el Macizo Colombiano, el acceso directo al Putumayo, el paso del Oleoducto Trasandino, la variedad de pisos térmicos propicios para la siembra de cultivos de uso ilícito, así como la producción de oro, plata y otros recursos naturales, hacen de Nariño un espacio de importancia geopolítica y lo han

¹¹ Plan de Desarrollo Departamental de Nariño. 2012-2015. Página 30.

convertido en un valioso territorio de disputa, por lo cual los diferentes grupos armados buscan su control.¹² El vertiginoso aumento de los cultivos de uso ilícito promovió la transformación del territorio e introdujo nuevos actores y prácticas en la dinámica social y económica de Nariño. Por un lado la llegada del paramilitarismo y su repertorio de violencia basado en asesinatos selectivos, masacres, desapariciones forzadas y desplazamientos masivos, implicó una pugna por el control de territorios estratégicos con la guerrilla¹³



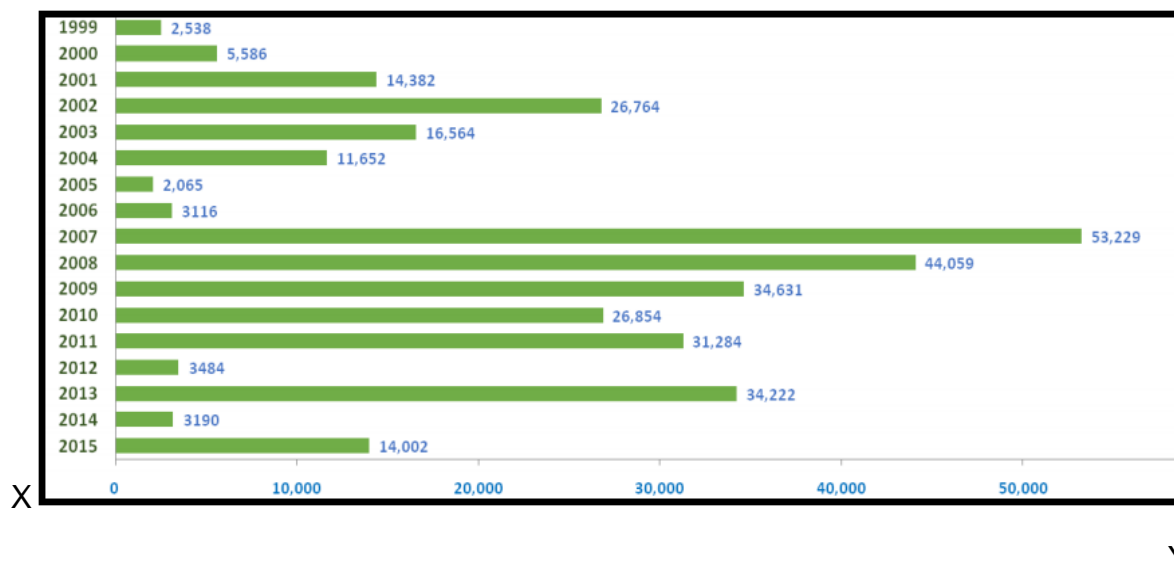
Mapa 1 Subregiones del departamento de Nariño.¹⁴

¹² Plan Integral Único Departamento de Nariño-2010.

¹³ Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 Nariño corazón del mundo.

¹⁴ Fuente: Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019

De conformidad con el plan de desarrollo departamental 2012-2015, en los últimos 20 años el resultado de las acciones armadas en el Departamento de Nariño, ha originado el desarraigo de miles de personas de sus formas tradicionales de vida, enfrentándolas a contextos vivenciales que no les ofrecen mayores posibilidades para la restitución de sus derechos, y agudizando aún más la situación de pobreza y marginalidad histórica ampliamente conocida en sus regiones de origen y de aquellas a las cuales migran.



Gráfica 1. Víctimas del conflicto armado en Nariño. Comparativo Anual 1999-2015¹⁵

La gráfica 1 define su Eje X por el periodo comprendido entre el año 1999 y 2015, y su eje Y en el número de víctimas presentado en cada año. Siendo importante analizar el año 2002 en el que se dispara el número de víctimas en el departamento de Nariño, ello debido principalmente al cambio de gobierno y las diferentes operaciones del Ejército Nacional encaminadas a combatir a los grupos

¹⁵ Fuente: Registro Nacional de información. Unidad de Víctimas 2016.

guerrilleros, quedando la población civil en medio del fuego cruzado, por ende, se incrementó el número de víctimas, aunado a la campaña de erradicación de cultivos ilícitos que ocasiona el incremento de familias desplazadas.

En la gráfica 1 se observa un incremento en el número de víctimas, durante los años, 2002, 2007 al 2011, y 2013 siendo estas, víctimas de cualquiera de los hechos victimizantes que describe la ley 1448 de 2011.

Para el año 2004 la gobernación de Nariño en su plan de desarrollo analizaba este tema así: “En el Departamento de Nariño, se ha venido presentado un incremento del desplazamiento debido a la violencia generalizada y al programa de erradicación de cultivos de uso ilícito”¹⁶.

Posteriormente se incrementa el número de víctimas para el año 2007 cuando hacen ingreso al departamento los grupos armados post-desmovilización paramilitar que incrementan sus acciones buscando el control territorial de las rutas del narcotráfico. Así lo reconoce la Gobernación de Nariño: “Un hecho de importancia fue la desmovilización, en el año 2005, de 700 personas del bloque “Libertadores del Sur” de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) de fuerte accionar en esta zona; sin embargo, esto no logró mejorar las condiciones generadas por el conflicto, puesto que los espacios dejados por esta organización han sido copados por otros grupos delincuenciales conocidos como: Nueva Generación, Los Rastrojos y Águilas Negras”¹⁷.

Por otra parte, en Nariño se ha ido intensificado el conflicto por el control territorial de los diferentes grupos al margen de la Ley y ha desplazado en forma

¹⁶ Plan de Desarrollo Departamental Nariño- 2004-2007. Página 23.

¹⁷ Plan de Desarrollo Departamental Nariño- 2008-2011. Página 47.

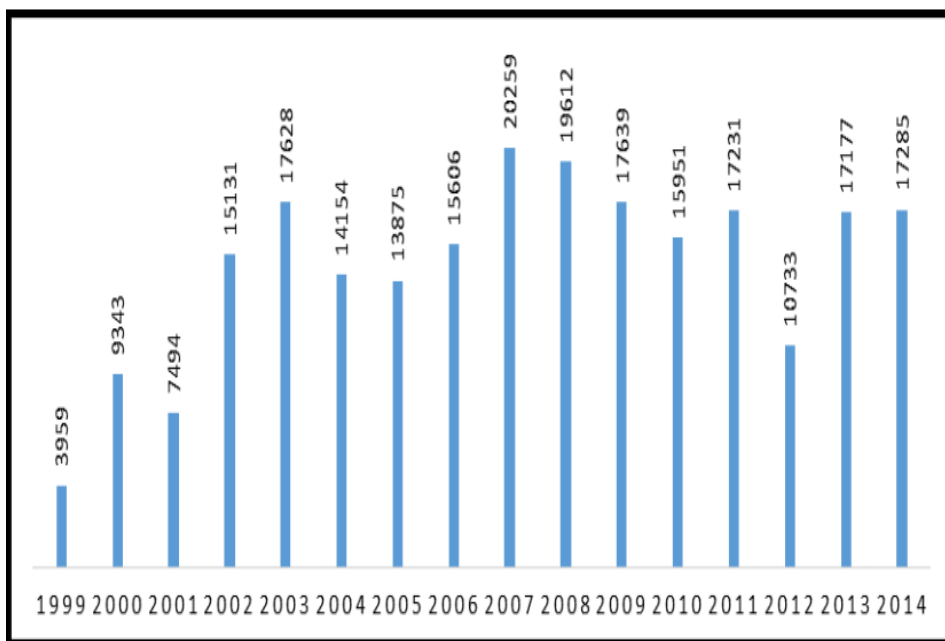
considerable la economía tradicional campesina, dando paso al cultivo, cosecha, procesamiento y transporte de la coca a mercados internacionales;¹⁸ trayendo como consecuencia la ampliación de la frontera agropecuaria, la tala de bosques, el mal manejo de los agroquímicos utilizados durante el proceso productivo y la descarga de desechos a las fuentes hídricas.

La gobernación de Nariño recoge esta problemática en su plan de desarrollo 2008-2011 analizándolo de la siguiente manera: “A este panorama se suma la extensión de cultivos ilícitos que produce no solamente consecuencias negativas para el ecosistema por el cambio en el uso de la tierra, sino por los efectos de los programas de erradicación a través de la fumigación. En esta situación converge la presencia e incidencia del narcotráfico que se asocia a transformaciones negativas de estilos de vida de la población y al incremento de ambientes de trasgresión cultural y pérdida de valores, reflejado esto en las elevadas tasas de homicidio que se registran en todas las zonas cocaleras”¹⁹.

¹⁸ Plan de Desarrollo Departamental Nariño- 2012-2015. Página 86.

¹⁹ Plan de Desarrollo Departamental Nariño- 2008-2011. Página 49.

X



Y

Gráfica 2. Cultivos de coca en Nariño. Comparativo Anual 1999-2014²⁰

La gráfica 2 define su Eje X en el número de hectáreas de cultivos ilícitos sembradas en el departamento, y su eje Y en el por el periodo comprendido entre el año 1999 y 2014. En la cual se evidencian los años 2002 y 2003 con un incremento de los cultivos ilícitos derivados de la presencia de grupos paramilitares que promovieron la siembra de coca para la financiación de sus actividades ilegales y el apoderamiento de las rutas del tráfico de cocaína. Teniendo un decremento en los años de su desmovilización -2004 y 2005- pero volviendo a predominar en los años de presencia de grupos post-desmovilización.

1.2. Aproximación geográfica: Municipio El Tablón de Gómez

²⁰ Extraído de Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 Nariño corazón del mundo. Fuente: UNODC 1999 - 2015

El municipio El Tablón de Gómez, hace parte de la subregión Rio Mayo en el departamento de Nariño. Esta subregión está ubicada al Norte del Departamento y la integran los municipios de: El Tablón de Gómez, Albán, San Bernardo, Belén, Colon-Génova, La Cruz y San Pablo. Posee una extensión de 864 kilómetros cuadrados aproximadamente, que equivalen al 2.48% del área total del Departamento. Su población es de 104.262 habitantes que corresponden al 6.28% del total del Departamento; de los cuales 26.921 están ubicados en el sector urbano y 77.341 en el sector rural. El 52% son hombres y el 48% mujeres. Etnográficamente está compuesto por 2376 indígenas y 1084 afrocolombianos.²¹

²¹ Plan de Desarrollo Departamental de Nariño, 2016-2019



Mapa 2: Subregión del Río Mayo en el departamento de Nariño

El Mapa 2, ubica al municipio de El Tablón de Gomez, en la parte sur de la subregión del Río Mayo, que a su vez se ubica en la esquina oriente del Departamento de Nariño, frontera con el Departamento Del Putumayo.

Se encuentra ubicado a 62 kilómetros al nororiente de la capital del Departamento de Nariño y Altura sobre el nivel del mar 1.650 metros, con una temperatura de 20 grados centígrados; su área municipal es de 255 kilómetros cuadrados y su precipitación media anual es de 1.587 milímetros. El relieve de esta zona es montañoso, se destacan como accidentes orográficos el Volcán Doña Juana, el Páramo de Cascabel y el Cerro Tajumbina. Estas tierras se dividen en

pisos térmicos templado, frío y páramo. Lo riegan ríos como Aponte, Guacatú, Juanambú y Juanoy, además de varias corrientes menores.²²

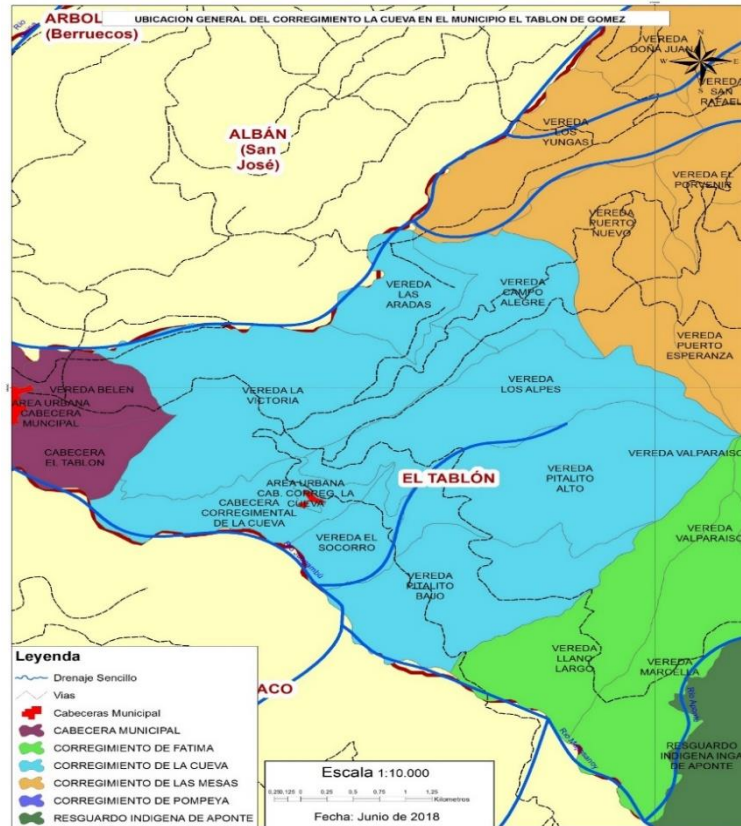
Limita al norte con los municipios de San José de Albán, San Bernardo y La Cruz, al oriente con el departamento del Cauca (Municipio Santa Rosa) y departamento del Putumayo (municipio de Colón), al sur con el municipio de Buesaco y al occidente con el Municipio de San José de Albán. (Diagnóstico Plan de Desarrollo 2012-2015. p. 1). El municipio está conformado por cinco corregimientos y el Resguardo Indígena de Aponte. Entre sus corregimientos están Las Mesas, Fátima, Pompeya y “*La Cueva*”, que corresponde a la zona de estudio, que está conformada por 8 veredas: La Victoria, Plan Aradas, Campo Alegre, Los Alpes, El Socorro y Puerto Nuevo. (Gobernación de Nariño, 2016a, Pag. 11)

²² Alcaldía del Tablón de Gómez en Nariño, Nuestro Municipio Información general, Geografía: Descripción física. Consultado 7 de junio de 2018. Disponible en: <http://www.eltablondegomez-narino.gov.co/municipio/nuestro-municipio>.



Mapa 3. Ubicación del municipio de El Tablón de Gómez.

El mapa 3 demuestra la ubicación del municipio, se observa claramente que su frontera oriental limita con el departamento del Putumayo, por lo cual se constituye en un corredor que comunica los municipios del centro y oriente del departamento de Nariño con el Putumayo.



Mapa 4. División Política del municipio de El Tablón de Gómez²³.

El Mapa 4 describe la división política del municipio de El Tablón de Gómez, donde puede distinguirse el corregimiento de la Cueva con sus diferentes veredas.

1.3. Municipio de El Tablón de Gómez: aproximación social, política y económica:

²³ Fuente: UAEGRTD. Área catastral. 2017.

El Tablón de Gómez, fue erigido como municipio hacia 1834 el cabildo de Pasto lo erige municipio²⁴. El Ejecutivo Municipal se encuentra organizado de la siguiente manera:

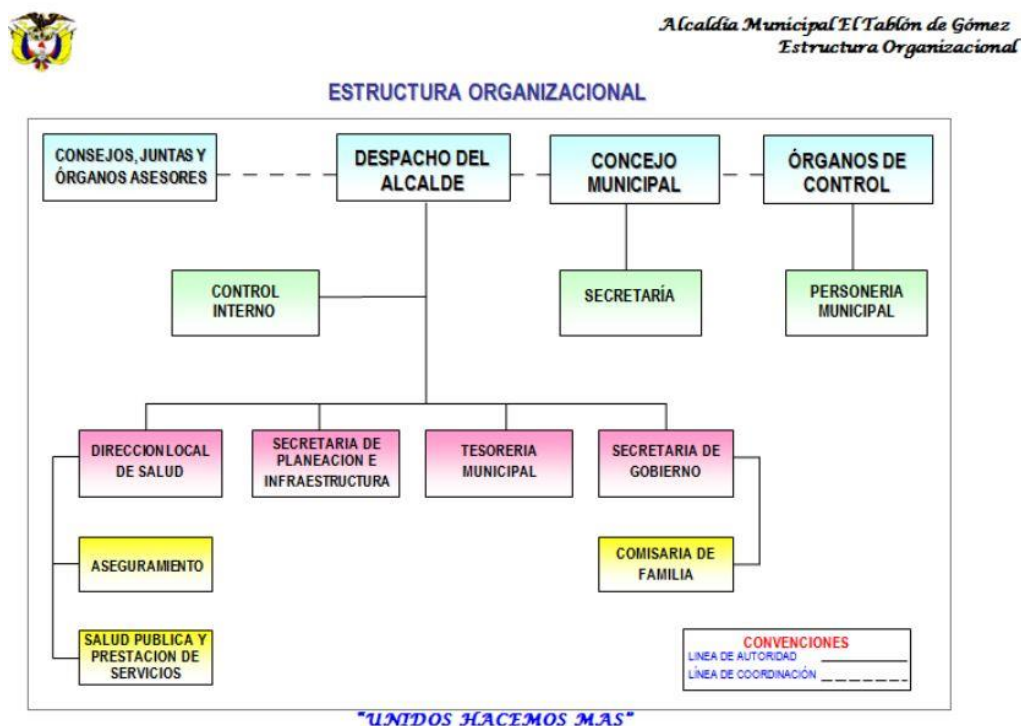


Figura 2. División Política del municipio de El Tablón de Gómez

A nivel económico, se destaca la producción bovina que es tradicional e intensiva, la ganadería es de doble propósito, el ganado se vende generalmente en las fincas, el consumo en el municipio es bajo, la leche se consume en la zona y otra parte se vende, con escasa transformación; la raza bovina existente es criolla y Holstein, sin ningún tipo de mejoramiento y con una explotación artesanal.

²⁴ Alcaldía del Tablón de Gómez en Nariño, Nuestro Municipio Información general, Historia: Reseña Histórica. Consultado 7 de junio de 2018. Disponible en: <http://www.eltablondegomez-narino.gov.co/municipio/nuestro-municipio>.

También se explotan de manera artesanal otros animales domésticos de las especies caballar, mular, porcicola, cunicula, piscícola, avina, cuyicula, aves de postura y aves de corral. La zona tiene minas de arena y materiales de construcción para triturados, cuya explotación se hace de manera antitécnica, lo cual conlleva a graves riesgos para quienes laboran en ella, como para la ecología.

Los principales problemas detectados en el sector primario son específicamente de tenencia de tierras, minifundio, la falta de tecnología, de asistencia técnica y de créditos. Del minifundio se derivan la baja productividad y el auto consumo. Así mismo la ganadería extensiva no es económicamente rentable.

El auge del cultivo de la amapola, ha generado la deforestación de la zona de bosques, llevando a la degradación del medio ambiente, la producción amapolera ha desestimulado la producción de cultivos tradicionales siendo esto un problema determinante en la actividad agropecuaria. Por otra parte la imposición de precios por parte de los intermediarios, la falta de centros de acopio y comercialización, unido al mal estado de las vías de acceso, hacen poco atractivos los cultivos, puesto que las ganancias que se obtienen son escasas a consecuencia de la baja productividad generada por el bajo rendimiento de los cultivos, la escasa tecnología y la imposición de precios de los intermediarios²⁵.

La característica predominante de la economía local urbana es de carácter terciario caracterizándose por empleos de mala calidad, ingresos bajos e inestables

²⁵ Alcaldía del Tablón de Gómez en Nariño, Nuestro Municipio Información general, Economía: PRODUCCIÓN PECUARIA. Consultado 7 de junio de 2018. Disponible en: <http://www.eltablondegomez-narino.gov.co/municipio/nuestro-municipio>.

y cambios de actividad dependiendo de la marcha de los pequeños negocios; sin embargo, en el universo de la informalidad se encuentran pequeñas asociaciones donde los volúmenes de ingresos que se generan pueden estar por encima de los que en otros negocios formales se obtienen, lo mismo ocurre con los trabajadores por cuenta propia que de acuerdo a la actividad que desarrollan pueden estar generando ingresos superiores a los que obtendría como asalariado tomando como referente el salario el mínimo.

Dadas las características que ha tomado la economía local y su grado de dependencia con respecto a los mercados nacionales, la opción de las asociaciones se ha convertido en una alternativa de generación de autoempleo. La mayoría de los pobladores han optado por el cultivo de café, tomate de carne, maíz y dedicándose a la cría y engorde de ganado, generando de esta manera una alternativa de mercado laboral en respuesta a los bajos índices de empleo que se presentan en el municipio. Además, se han implementado estrategias para la generación de ingresos de las familias, a partir de la siembra de hortalizas mediante huertas caseras, haciendo un mejor uso y aprovechamiento del recurso del suelo, obteniendo una alimentación más balanceada y a bajo costo, y aprovechando de una mejor manera los desechos caseros para la fabricación de abonos orgánicos. Por otra parte, las personas de los sectores rurales y urbanos se han motivado por completar sus estudios básicos y superiores en entidades privadas que se encuentran en la cabecera municipal y en poblaciones aledañas, buscando acceder

a mejores oportunidades de empleo o una mejor educación que les permita mejorar las condiciones de sus pequeñas microempresas²⁶.

1.4. Hechos de Violencia ocurridos en el Municipio de El Tablón de Gómez ²⁷

El municipio de El Tablón de Gómez ha sido una zona de conflicto con una dinámica alta de victimización, según la información suministrada por la Red Nacional de Información a corte del 1 de junio de 2016, el municipio cuenta con cerca de 5.675 víctimas de diferentes hechos victimizantes, de las cuales 5.115 son de desplazamiento forzado esto es más del 90,1% de la población víctima, siendo este hecho victimizante el que más afectaciones ha causado a los habitantes del municipio.

Dentro de su dinámica de violencia, que repercutió intensamente en la comunidad, encontramos los siguientes periodos que, para efectos del presente acápite, se tomarán del Documento de Análisis de Contexto –DAC- que el Área Social de la Unidad de Restitución de Tierras –Dirección Territorial Nariño- realizó en el año 2013 para evidenciar el caso del municipio de El Tablón de Gómez, corregimiento de La Cueva, vereda Pitalito Alto (UAEGRTD, 2013a):

²⁶ Plan de Desarrollo Municipal El tablón de Gómez, Unidos hacemos más, 2016-2019.

²⁷ Debido a la importancia de la información que el documento ha logrado consolidar y que proviene de varias fuentes, se toma en el texto en forma literal una parte del documento: Plan de Acción Territorial – PAT- 2016-2019, elaborado por la Alcaldía municipal con el apoyo de la Unidad de Restitución de Tierras en junio de 2016.

1.4.1 Primeras incursiones guerrilleras.

Las primeras incursiones guerrilleras al municipio las realizó el Ejército de Liberación Nacional –ELN en 1980, según el ejercicio de cartografía social realizado por la Unidad de Restitución de Tierras, Dirección Territorial Nariño, oficina de Pasto²⁸, el objetivo del grupo, radicaba en divulgar su ideología, siendo un frente más político que armado, lo que llevó a despertar cierta simpatía de algunos pobladores de la región. Instalaron sus campamentos en el sector de El Llano (ahora conocido como El Recuerdo) de la vereda La Victoria (UAEGRTD, 2013a & 2013b)



Mapa 5. Corregimiento de La Cueva, municipio de El Tablón de Gómez²⁹

1.4.2 La llegada de las FARC y la amapola a la región Norte de Nariño

²⁸ Cartografía social realizada el 28 de febrero de 2013 con solicitantes de restitución de tierras en la vereda La Victoria, corregimiento de La Cueva, Dirección Territorial Nariño oficina de Pasto, Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras despojadas.

²⁹ Fuente: <https://informativodelguaico.blogspot.com/2016/01/evacuadas-47-viviendas-en-aponte-tablon.html>

Para el año 1999, el Ejército de Liberación Nacional ELN frente Comuneros de Sur, era un grupo menos numeroso que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- que se establecieron en la zona desde el año 2000, durante este tiempo de dominio, las FARC, marcaron su estancia a través de distintas actividades delictivas, como extorsiones a familias de mejores condiciones económicas, comerciantes y productores de amapola, hurto de todo tipo de vehículos, los cuales en algunos casos lograban ser recuperados tiempo después, en otras veredas o municipios aledaños. Así mismo, según información de la Unidad de Restitución de tierras, reclutaron a tres mujeres adolescentes de la vereda Pitalito Bajo -entre 14 y 18 años- aunque un año más tarde dos de ellas recuperarían la libertad, volviendo a la vida civil, una de ellas continúa adscrita al grupo guerrillero hasta la actualidad³⁰

La llegada de las FARC, está directamente relacionada con la producción de látex, precursor de la heroína, que se extrae de las flores de amapola. Cultivo que se extendió tanto en la zona rural de El Tablón de Gómez, como en Buesaco y Samaniego, cuando cultivadores procedentes del Putumayo migraron a Nariño, luego de las intensivas fumigaciones en las zonas montañosas del Huila y Putumayo durante los años 90. De la misma forma, la llegada de este grupo subversivo se encontraba fundamentada en el dominio del corredor estratégico que presenta el municipio de El Tablón de Gómez, siendo una ruta de transporte de productos ilícitos entre el departamento del Putumayo y la bota Caucana.

³⁰ Cartografía social realizada el 28 de febrero de 2013 con solicitantes de restitución de tierras en la vereda La Victoria, corregimiento de La Cueva, Dirección Territorial Nariño oficina de Pasto, Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras despojadas.

Sobre el interés de la guerrilla en este sector del Departamento de Nariño, Verdad Abierta manifestó: “las tierras de este municipio estuvieron en la mira primero de guerrilleros y luego de paramilitares no por su riqueza sino por su valor estratégico para la guerra: está a 62 kilómetros de Pasto, la capital del departamento; hace parte del macizo colombiano, zona montañosa usada por los grupos armados ilegales como escondite y desarrollo de cultivos ilícitos, y está en el eje de movilidad de los subversivos entre los departamentos de Cauca y Putumayo³¹”.

A raíz del auge del cultivo de la amapola en la primera mitad de los años noventa, se introdujo efectos negativos a nivel social y particularmente en la estructura agraria, debido a que muchos campesinos pobres y sin perspectivas económicas, vendieron sus tierras a personas que llegaron a sembrar amapola³², específicamente en el municipio de El tablón de Gómez, a inicios del siglo 21 se encontraban más de 30.000 foráneos que llegaban tras la bonanza amapolera. Estas personas compraban de manera verbal o con documentos privados la propiedad de las tierras, y en otras oportunidades incitaban al campesino a sembrar a medias este cultivo ilícito, involucrando al campesinado en esta economía ilegal, especialmente en los Corregimientos de La Cueva, Las Mesas y el Resguardo Indígena de Aponte³³.

³¹ Los Males que desplazaron a El Tablón de Gómez Nariño. Verdad Abierta. Disponible en <https://verdadabierta.com/los-males-que-desplazaron-a-el-tablon-de-gomez-narino/>

³² Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH (2002), “Panorama actual de Nariño”, Vicepresidencia de la República, Bogotá. Disponible en: http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/04_03_regiones/narino/narino.pdf

³³ Cartografía social. Trabajo de campo realizado en esta investigación. Enero 2018.

1.4.3 El ejercicio del poder territorial del Frente 2 de las FARC.

El Documento de análisis de Contexto No. 001 de 2013 de la Unidad de Restitución de Tierras da cuenta que el 29 de agosto de 2000, las FARC deciden atacar la estación de Policía del Tablón de Gómez que estaba localizada cerca a la Alcaldía antigua, una tarde en que los efectivos de la policía se encontraban jugando micro fútbol. Esta toma no dejó muertes, pero si heridos tanto de la Fuerza Pública como del grupo guerrillero, así como la estación de Policía destruida. La acción provocó el retiro de la Policía del municipio de El Tablón de Gómez, convirtiendo a la guerrilla en la única organización armada en la zona (UAEGRTD, 2013a & 2013b).

Las FARC, aprovechando su situación de superioridad y dominio territorial a través de las armas, organizaron mingas de trabajo para construir una carretera que conectara con el departamento del Putumayo. Esta vía que se convirtió en la ruta del grupo guerrillero para el traslado de combatientes y el transporte de armamento. Buscaba conectar a Juanoy, vereda del corregimiento de Pompeya de El Tablón en Nariño, y el corregimiento de San Pedro en el municipio de Colón Putumayo (UAEGRTD, 2013a).

Los miembros de la guerrilla permanecían recorriendo todo el territorio del corregimiento de La Cueva, pero pernoctaban en la vereda de Pitalito Bajo en las antiguas instalaciones de una escuela que un poblador había adquirido como propiedad, pues la escuela se había trasladado a otro punto de esa vereda.

Durante su periodo de presencia en El Tablón de Gómez, la vereda La Victoria fue el centro de operaciones del frente 2 de las FARC, desde donde se

planeaban la toma de los municipios cercanos. También servía de hospital de guerra, pues obligaban a la promotora de salud a atender a los heridos que resultaban de los enfrentamientos con la fuerza pública o aquellos que se encontraban enfermos³⁴.

La comunidad de La Victoria identificó como comandantes de las FARC a alias “Eladio” o “Mono” quien fue el primer comandante y a alias “Vallenato”, quien fue dado de baja por el Ejército en un combate en el corregimiento de Pompeya, corregimiento donde estuvo establecido hasta el día de su muerte. Alias Vallenato es reconocido por la comunidad como un comandante netamente militar, muy reacio y violento, de mediana estatura y tez trigueña.

En El Tablón de Gómez, previo a las acciones militares de 2003 que disminuirían contundentemente el poder de la guerrilla, según un informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo (2003), se presentó un combate entre el Ejército y las FARC en 1999 y dos en el año 2000. Para el año 2002, los miembros de las FARC se preparaban para las elecciones presidenciales, armando y activando artefactos explosivos, las elecciones se vieron afectadas por amenazas y presiones del grupo, quienes destruyeron y quemaron las urnas. Por otra parte, las amenazas en contra de los concejales del municipio continuaban, siendo asesinado el suplente del concejo de Tablón de Gómez Ignacio Moncayo. Sin embargo, la ofensiva del Ejército y los combates subsecuentes produjeron el desplazamiento de porciones importantes de la población rural de sus veredas a los corregimientos, como La Cueva, a las cabeceras municipales o a Pasto. Los campesinos evitaban caer en el

³⁴ Cartografía social. Trabajo de campo realizado en esta investigación. Enero 2018.

fuego cruzado, en material artesanal de guerra de las FARC, como los cilindros bomba, así como los morteros de fabricación casera y las balas de fusil, y además debían escapar del apoyo de artillería aérea dado al Ejército.

1.4.4. La Semana Santa en El Tablón de Gómez. La vereda La Victoria se desplaza.

En 2003 se materializa la decisión de fortalecer la acción de la Fuerza Pública en El Tablón de Gómez: Se instala nuevamente un puesto de Policía en el municipio luego de tres años de ausencia. Por otra parte, el Ejército avanzó hacia la zona rural con el objetivo de combatir al Frente 2, presentándose combates principalmente en los sectores de La Victoria y Los Alpes, ofensiva que contó con el apoyo del avión fantasma de la Fuerza Aérea. Los enfrentamientos se iniciaron a las 7 de la noche en el sector de El Recuerdo de La Victoria, donde la guerrilla estaba ubicada. El domingo de ramos se le había visto con cilindros de gas que transportaron en una camioneta, y además morteros artesanales: los llamados ‘tatucos’, lo que revelaba la aproximación del combate. La incursión estuvo a cargo del Batallón Macheteros del Cauca, durante la Semana Santa de 2003, entre el 14 y el 26 de abril, y a partir de ese momento disminuiría la capacidad de la guerrilla en el municipio³⁵

Probablemente el día 15, luego de combates que duraron toda la noche, la guerrilla se movió al sector de Bellavista, de la misma vereda, y a la vereda Los Alpes, poblado de 50 casas ubicado a 5 minutos en vía La Victoria al resguardo de Aponte, desde donde lanzó cilindros bomba al Ejército lo que causó el desplazamiento de los habitantes de la zona, hacia diferentes veredas del municipio,

³⁵ Plan de Acción territorial Tablón de Gómez, 2016-2019.

y posteriormente por el incremento de los combates a varios lugares del departamento. Las pérdidas materiales fueron muy importantes para la población de La Victoria y zonas aledañas, dado que, que por efecto del abandono momentáneo las plantaciones se estropearon y los animales morían de hambre.

El apoyo de la Fuerza Aérea fue importante en términos militares, pero generó riesgos para la población civil debido a que los combates se estaban suscitando en el centro de la vereda La Victoria, junto a las casas de habitación de la población civil que quedó inmersa en medio del fuego aéreo y terrestre. Para el cuarto día de combate (el 19 de abril) la guerrilla seguía resistiendo, pero se había movido a la vereda Las Aradas ocasionando el desplazamiento de los habitantes de dicha comunidad

Tras una semana de enfrentamientos, Acción Social³⁶ realizó una avanzada para contener la crisis humanitaria de tantas familias, documentando cada caso y entregando ayudas en forma de alimentos, dinero en efectivo y subsidios de vivienda a quienes se refugiaron en la cabecera del corregimiento de La Cueva del mismo municipio. No obstante, hay personas que salieron fuera del municipio y del departamento, quienes no regresan aún a la espera de que se den las condiciones adecuadas en cuanto a seguridad y planes para el retorno³⁷

³⁶ El Presidente [Juan Manuel Santos](#) en el año 2010 decidió transformar la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – ACCIÓN SOCIAL- en un Departamento Administrativo encargado de fijar las políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a víctimas de la violencia, la inclusión social, atención a grupos vulnerables y la reintegración social y económica; lo que actualmente es el Departamento para la Prosperidad Social

³⁷ En trabajo de campo se identificó que muchas de las personas consideradas como “en resistencia” lo hicieron debido a que no pudieron escapar de sus casas debido al fuego cruzado que se vivía en sus veredas.

1.4.5 Desplazamiento de abril de 2003.

Después de aquella semana, el modo del desplazamiento se realizó por grupos de familias, quienes se trasladan, justo en los días donde las confrontaciones alcanzan su pico más alto. Las familias abandonan sus hogares y también sus actividades socioeconómicas afectando su patrimonio, ingresos y por tanto su calidad de vida, el tiempo promedio fuera de su territorio varía desde dos semanas hasta tres meses, retornando sin acompañamiento institucional y sin acceder a ningún tipo de ayuda humanitaria ni programas para población en situación de desplazamiento, ya que muchas familias no rindieron declaración ante las autoridades, debido en parte, al desconocimiento de la norma y los programas, así como también al temor que implicaba los enfrentamientos y las amenazas permanentes del grupo armado ilegal que impedían la declaración de los hechos, de ahí que la mayoría de los pobladores se encuentren fuera del sistema de registro de población desplazada en aquel tiempo³⁸.

Las entidades estatales del municipio habían dejado de operar meses atrás debido a las continuas amenazas a los funcionarios de la Alcaldía, quienes asumieron sus responsabilidades desde la ciudad de Pasto por lo que no estuvieron al tanto de la dimensión que el conflicto había cobrado para estas fechas, ocasionando total desatención de las familias que arribaron a la cabecera de El Tablón de Gómez situación que desembocó en la inexistencia del censo de

³⁸ La Ley 1448 de 2011 determina que para acceder a la ayuda humanitaria brindada por el estado, la familia debe haber “abandonado su lugar de residencia a causa del conflicto armado” sin identificar el tiempo de abandono, así mismo determina que para acceder a las rutas de asistencia, atención y reparación, la familia debe haber declarado su condición de desplazado ante cualquier oficina del ministerio público.

población desplazada que es función de la administración municipal, existiendo solamente el censo de desplazados levantado por Acción social en la cabecera del corregimiento de La Cueva, lugar al que como se explicó líneas atrás no arribó toda la población (UAEGRTD, 2013a & 2013b).

Este conjunto de elementos causó un desplazamiento masivo, hacía varios lugares receptores, sin embargo, dadas las circunstancias, la atención institucional se limitó a quienes se desplazaron hasta la vereda de La Cueva, ignorando el destino y estado del resto de familias expulsadas que debieron acudir y pedir ayuda en otros puntos del municipio y del departamento. De ahí que una buena parte de las familias víctimas sean de otras veredas y constituyan el grueso del subregistro, pues se priorizó en su conteo e identificación a las familias refugiadas en solamente uno de los puntos receptores de población desplazada. Por otra parte, la población que no se desplazó no fue tomada en cuenta en su momento como población confinada³⁹, que hubiese abierto las puertas para una futura acción humanitaria y reparadora.

Dado que los combates suscitados entre la guerrilla y el Ejército Nacional se concentraron en esta región, el proceso de inscripción e ingreso en el SIPOD⁴⁰ se circunscribió en la vereda La Cueva, así, muchos de los habitantes desplazados que decidieron refugiarse en lugares diferentes quedaron por fuera del registro.

³⁹ La jurisprudencia al respecto define el confinamiento como las restricciones a la movilidad que le impiden a una persona acceder a alimentos e insumos básicos a causa del conflicto armado interno. La Ley de víctimas define al confinamiento como una forma de desplazamiento.

⁴⁰ Sistema de Información de Población Desplazada – SIPOD, Durante el momento del funcionamiento de este sistema, las cifras oficiales eran aquellas que generaba Acción Social y que en junio de 2006 reemplazó al Sistema Único de Registro (SUR).

La comunidad en el trabajo de grupo focal realizado por las investigadoras, describe los periodos de conflicto que ocasionaron hechos victimizantes que ocasionaron el desplazamiento de muchos de sus miembros:

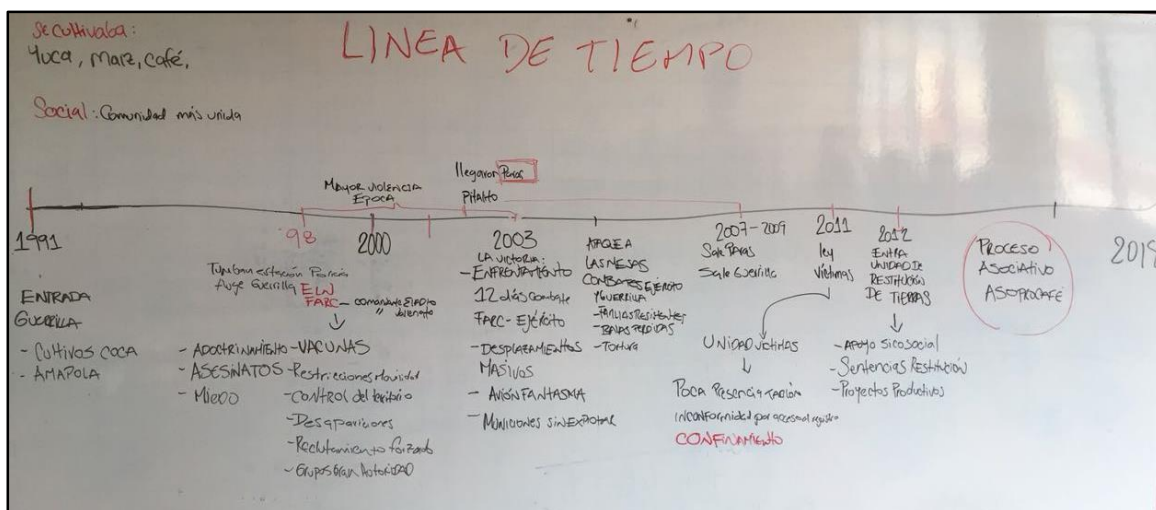


Figura 3. Línea de tiempo del conflicto amado en La Cueva.

Fuente: Grupo focal realizado en el corregimiento de La Cueva a los asociados de Asoprocaffé. Enero 2018.

1.4.6 Los paramilitares.

A este panorama, se sumaría además la presencia de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- que quince días antes de los enfrentamientos, ingresaron a la vereda junto con el Ejército bloque Macheteros del Cauca 12. Este bloque paramilitar estaba a cargo de alias “El Diablo”, para culminar una supuesta “limpieza” de toda agrupación guerrillera, estas acciones estarían acompañadas de agresiones físicas y verbales hacia los pobladores y sus familias, quienes eran acusados permanentemente como cómplices de la guerrilla.

El proceso de “depuración” de los paramilitares en la vereda Pitalito Bajo continuó generando abusos a la población civil, pues continuaron persiguiendo y

rotulando a los habitantes como colaboradores de grupos guerrilleros, con estrategias tales como la tortura y la degradación de las personas, en este escenario es abusada sexualmente una menor de edad de 16 años, acusada de ser miembro del grupo guerrillero.

1.4.7 Retorno.

Las familias iniciaron su proceso de retorno hacia La Victoria en un período que varía entre dos semanas y dos meses, en dicho tiempo un buen número de moradores deciden refugiarse en la vereda La Cueva ubicada a pocos minutos, otro grupo de familias deciden refugiarse en veredas aledañas de Campo Alegre, Puerto Nuevo, y las Aradas, un grupo minoritario se desplazan hasta la ciudad de Pasto y otros a otras zonas del país sin identificar.

1.5. Deterioro de las relaciones sociales en el corregimiento de La Cueva

La comunidad campesina del corregimiento de La Cueva del municipio El Tablón de Gómez, con anterioridad a la época de violencia construyó lazos de confianza entre sus miembros a través de las actividades económicas que se realizaban en apoyo de la colectividad, las prácticas sociales y culturales fundamentadas principalmente en tradiciones religiosas, destacadas entre estas, las fiestas patronales realizadas en honor a nuestra señora de las Mercedes, los campeonatos de chaza, fútbol y cabalgatas en las que las familias participaban y compartían gozando de espacios de sano esparcimiento y en los que fortalecían sus relaciones con la comunidad. Sin embargo, al llegar la época de violencia la presencia de actores armados en el municipio, diezmó las relaciones de confianza,

miembros de la comunidad empezaron a sufrir una victimización reiterada por los distintos actores que hicieron presencia al interior del territorio. Por una parte, el accionar de grupos armados como el ELN, EPL y las FARC-EP y posteriormente por parte de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC- quienes conjugaron operaciones de manera simultánea con la fuerza pública -Ejército- a cargo del Bloque Macheteros del Cauca.

Si bien, los grupos armados ilegales van tras el rastro de los cultivos ilícitos, las relaciones de poder abarcaban además del territorio a la población civil como un reducto capaz de proveer mano de obra, logística e incluso un escudo en situaciones de combate.

A pesar de que la población civil no constituyó alianzas voluntarias permanentes con los miembros de estas organizaciones o con sus estructuras de mando, la dominación por medio de la violencia ofrecía elementos para su interacción y poder dentro de la dinámica del conflicto armado.

Cada una de estas agrupaciones generaron presión a partir del uso de las armas: la coacción física y psicológica, ubicó a la sociedad civil en un punto de presión multilateral, cada ingreso de grupos armados involucra amenazas, partiendo de la “suposición” de alianzas de la comunidad, con el grupo contrario al interviniente de turno, por lo que estas comunidades sufrieron el estigma y el rotulo desde cada uno de los actores armados, incluyendo a las fuerzas armadas, haciéndolos víctimas de distintos hechos de violencia y persecución bajo estas especulaciones, lo cual a su vez, produjo incertidumbre y desconfianza de las instituciones estatales.

Así pues, una oportunidad de supervivencia posible para la población fue el desplazamiento, una desvinculación temporal con el territorio que causó el deterioro de las relaciones sociales, debido a la falta de un apoyo oportuno e integral del Estado. Sin embargo, existieron varias familias dentro de las comunidades que manifestaron su forma de “resistencia” ante los embates de la violencia quedándose escondidos al interior de sus casas de habitación y negándose a desplazarse; en algunas oportunidades por imposibilidad física por encontrarse en medio del fuego cruzado, o por miedo a que sus casas y sus cultivos fueran saqueados por los integrantes de los grupos armados o por personas que aprovecharan el momento para apoderarse de cosas ajenas.

Estos factores anteriormente descritos, generaron un clima de desconfianza, de miedo, en el que la comunidad dejó de realizar sus prácticas tradicionales, asistir a lugares comunes por temor a ser señalados. Las reuniones familiares, de veredas y barrios empezaron a disminuir y las celebraciones colectivas y actividades recreativas no volvieron a realizarse con la misma frecuencia y cuando se hacían, por iniciativa de algunos miembros de la comunidad, la asistencia era mínima y estas personas empezaban a ser estigmatizadas por promover estos espacios. La violencia generó un deterioro en la cohesión social en el municipio, las familias ya no se sentían seguras en sus viviendas, ni sentían tranquilidad con sus vecinos, las relaciones empezaron a cambiar, y el tejido social a agrietarse.

En trabajos de campo desarrollados por las investigadoras, las comunidades manifiestan que la época donde se recrudece la violencia fue en el periodo comprendido entre 1998 y 2003, donde la dominación territorial por parte de los actores armados los obligaba a confinarse al interior de sus casas de habitación,

con el temor a restringir alguna de las normas u horarios dispuestos por los grupos armados ilegales. Así lo manifiesta un campesino en labores de reconstrucción de línea de tiempo del conflicto en La Victoria:

(...) Ese día mataron 7, y civiles no, heridos, entonces uno queda en medio, del susto uno sale a abrir la boca, o que mi hermano que mi tío está por allá y tenga... La mejor solución toca es encerrarse, PREGUNTA: Pero ustedes se encerraron o salieron (desplazados). CONTESTO: Nosotros nos encerramos. CONTESTO: ¿Y nunca salieron, nunca se desplazaron? CONTESTO: No, de mi familia no... (...)⁴¹

Con posterioridad a estos hechos de violencia, la comunidad trabajó inicialmente sin el apoyo del Estado, para reconstruir las relaciones sociales, fortalecer los vínculos municipales y volver a tener confianza en su comunidad, sin embargo, con la implementación de la ley de víctimas y restitución de tierras, en el año 2011, surgió un conflicto inesperado y que tiene que ver con la inconformidad de los habitantes no desplazados, al ver los resultados de la política de Restitución de tierras, que como se ha explicado líneas atrás, se formula exclusivamente para familias que salieron de la comunidades y abandonaron su tierra, pero esta política pública no tuvo en cuenta las vicisitudes de contextos como el del corregimiento de La Cueva del municipio de El Tablón de Gómez, donde un gran número de familias no se desplazaron buscando realizar una “resistencia ante el conflicto armado”. Esta situación ha generado escenarios de conflictividad entre comunidades restituidas y no restituidas, en las que las segundas han manifestado sentirse abandonadas por el Estado, viendo como los restituidos tienen todos los beneficios de participar en el proceso.

Esta conflictividad se exagera cuando la población víctima no ve satisfechos sus derechos, pues no encuentra en las entidades del Estado una respuesta acorde a sus necesidades, sintiéndose abandonada en la aplicación de la política de reparación integral en componentes diferentes a la restitución de tierras y que

⁴¹ Audio línea de tiempo minuto 29,36-29,57.

podrían beneficiar a víctimas de otros hechos victimizantes⁴², puesto que son escasas las labores de asistencia, atención e indemnización aplicadas en la vereda La Victoria del Corregimiento de La Cueva; así lo manifiesta un miembro de la comunidad ante la pregunta de las investigadoras:

(...) PREGUNTA: ¿Ustedes han recibido las ayudas humanitarias que tiene la ley de víctimas y los giros de indemnización? CONTESTO: Por acá pocas personas han recibido, eso toca ir a El Tablón a hacerse anotar con el enlace, pero pasan meses y a uno no le llega nada. PREGUNTA: ¿Qué otra entidad ha venido a trabajar con ustedes aparte de las que vienen con restitución de tierras? CONTESTO: Ninguna, viene el SENA pero también es por lo de restitución, viene el Consejo Noruego, la FAO pero todo es por restitución, de otros no viene nadie. (...) ⁴³

CAPITULO II. EL CASO

2.1. Ingreso de la Política de Restitución de Tierras

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en desarrollo de lo ordenado por la Ley 1448 de 2011, microfocaliza⁴⁴ mediante Resolución RÑM 001 del 2 de abril de 2013 el corregimiento de La Cueva del municipio de El Tablón de Gómez, para dar inicio a las labores administrativas y judiciales de restitución de tierras abandonadas a causa del conflicto armado interno; es así como luego de los procedimientos legales, el juez de restitución de tierras profiere numerosas sentencias en favor de dichas comunidades donde

⁴² La política de reparación integral en su decreto 4800 de 2011 consagra hechos victimizantes adicionales al abandono de tierras, tales como indemnización por homicidio, masacre, secuestro, desaparición forzada, lesiones personales, acceso carnal violento, combates, accidentes con minas antipersona, munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados y reclutamiento forzado de menores.

⁴³ Entrevista a líder de la organización Asoprocaffé. Enero 2018.

⁴⁴ El proceso de microfocalización se realiza bajo los principios de gradualidad y progresividad de la ley de víctimas, que observa las circunstancias de voluntad, seguridad y dignidad de los territorios abandonados para dar inicio a las acciones de restitución de tierras.

ordena entre otras: “Realice un estudio acerca de la viabilidad en la implementación de proyectos productivos sustentables en el predio que fue objeto de la presente solicitud, con el fin de aumentar la diversificación y producción local de alimentos y de darse aquella viabilidad, procederá a adjudicar en favor del reclamante la realización de proyectos productivos de conformidad con el estudio realizado”⁴⁵.

2.2. Ejecución de las Sentencias de Restitución de Tierras.

La Unidad de Restitución de Tierras en desarrollo del principio preferente de reparación transformadora establecido en el artículo 25 de la Ley 1448 y de las acciones de apoyo post-restitución, así como también en el artículo 3 No. 1 del decreto 4801 de 2011, procede a implementar planes y programas sostenibles con recursos provenientes del Ministerio de Agricultura.

Para ahondar en este tema, el equipo investigador entrevistó al profesional Juan Carlos Velasco que hace parte del equipo técnico de proyectos productivos de la UAEGRTD que manifestó al respecto: “Los Planes de Vida Productivos (PVP) hacen parte del Programa de Proyectos Productivos, estos planes buscan contribuir de manera sostenible, a la estabilización socioeconómica de las familias, personas y/o comunidades restituidas”.⁴⁶ Así mismo el profesional entrevistado mencionó las Fases de implementación del proyecto productivo a saber: i. “Caracterización de los núcleos familiares y de los predios restituidos. ii. Identificación de la iniciativa del proyecto (el valor del incentivo es de hasta 40 SMLV). iii. Aprobación de la línea

⁴⁵ Juzgado primero civil del Circuito de Restitución de Tierras de Tumaco Nariño. Sentencia 00102 de 2013.

⁴⁶ Entrevista tomada el 13 de marzo de 2018.

productiva concertada con el núcleo familiar y su desarrollo. iv. Aprobación del Plan de Vida Productivo para parte de la Unidad de Restitución de Tierras. v. Asistencia técnica por 24 meses mediante una empresa prestadora de servicios agropecuarios - EPSAGRO". Menciona el entrevistado que adicionalmente el proyecto hace entrega de obras de infraestructura (Beneficiaderos, secaderos), Insumos agrícolas (fertilizantes), Maquinas de transformación (Despulpadora, motor, Zaranda, Monitor), Herramientas (Guadañas, implementos de protección, cocos recolectores) y Material Vegetal (Plántulas de café).

De lo manifestado por el profesional de la UAEGRTD se concluye que dentro de los planes de estabilización socioeconómica, no se encuentra proyectada una fase respecto a la asociatividad o a la ejecución de labores de comercialización solidaria, menos el tema de inclusión de familias no restituidas, por tanto se requirió la realización de trabajos adicionales de articulación interinstitucional tal como se describe a continuación.

2.3. Articulación interinstitucional como estrategia de apoyo al cumplimiento de órdenes judiciales

La Unidad de Restitución de Tierras, hace parte del Comité Municipal de Justicia Transicional de todos los municipios en los que está desarrollando sus actividades, como es el caso del Municipio el Tablón de Gómez, donde participa activamente en la agenda de este comité municipal para abordar todo los asuntos referente a la Restitución de Tierras.

En el caso del municipio el Tablón de Gómez, el Comité de Justicia Transicional surte especial relevancia, porque a la fecha hay un total de 358

sentencias de restitución de tierras, y más de 500 casos en etapa judicial a la espera de sentencia. En este sentido, los Comités Municipales del Tablón de Gómez, han sido un escenario de articulación interinstitucional, pues las entidades que conforman el SNARIV, y que están involucradas en órdenes judiciales, espacios en los que participan como entidades invitadas las agencias del Sistema de Naciones Unidas que tienen como mandato el acompañamiento a procesos de reparación integral a la población víctima del conflicto armado en Colombia; para el caso específico del municipio analizado, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO desarrolla unos de sus objetivos misionales en el acompañamiento a las víctimas en proceso de restitución del municipio de El Tablón de Gómez.

El Comité de Justicia Transicional de la misma forma es un espacio para analizar los cuellos de botella presentados en la atención y reparación a las víctimas, y es ahí donde se identificó la población no restituida que manifestaba su inconformidad con que el proceso de restitución no acogiera ni beneficiara a comunidades que no se desplazaron y se mantuvieron en resistencia.

Por lo anterior y en desarrollo del principio de permanencia en el predio que poseen las sentencias de restitución, la UAEGRTD buscó desarrollar para el caso en estudio un proceso de articulación interinstitucional con la organización de las Naciones Unidas para Alimentación y la Agricultura - FAO, con el objeto de generar un valor agregado a las labores productivas realizadas inicialmente por la Unidad. Esta articulación se encaminó al fortalecimiento de la asociatividad y las

capacidades sociales y está apoyada por la Embajada Sueca desde el mes de diciembre de 2013⁴⁷.

Para el caso en estudio, el convenio se encaminó al apoyo a iniciativas de emprendimiento colectivo y familiar para mejorar la calidad de vida de los campesinos que años atrás sufrieron el despojo de sus tierras y fueron víctimas del conflicto, la sostenibilidad de los proyectos despliegue de estrategias de negocio, encadenamientos productivos, logística, producción y comercialización bajo la modalidad de Redes Locales de Integración Productiva – RELIP.

Esta red local, con apoyo internacional impulso la iniciativa asociativa de ASOPROCAFFE, en la que la articulación interinstitucional ha sido un elemento clave para la satisfacción del derecho a la restitución de tierras, esto debido a que en el caso concreto, entidades como la Alcaldía Municipal, los organismos de cooperación internacional y la Unidad de Restitución de Tierras, sumaron esfuerzos para apoyar el proyecto asociativo, como se describió en páginas anteriores. Así mismo, esta articulación interinstitucional brindó la posibilidad de que se sumaran otros agentes al proyecto, como lo hizo la Organización Sisma Mujer, con un proyecto de economía de cuidado, en el que se desplegaron acciones específicas con mujeres que pertenecían a la asociación, o como el caso de ONU mujeres, quien también desarrolló un proyecto en el Tablón de Gómez, dirigido a la

⁴⁷ Proyecto de cooperación técnica “Fortalecimiento de la sostenibilidad de procesos de restitución de tierras”- GCP/COL/050/SWE entre la Embajada de Suecia, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (URT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

conformación de la mesa municipal de mujeres, en el cual también participaron mujeres de la asociación productiva, y compartieron su experiencia como una iniciativa de trabajo en equipo, de empoderamiento de la mujer, resaltando que contó con el apoyo de las entidades del Estado y organismos de cooperación internacional.

2.4. Iniciativa productiva y asociativa.

La iniciativa productiva, financiada por la UAEGRTD, y operada por una entidad contratada (Epsagro), se encuentra orientada a generar sostenibilidad y mejoramiento de la productividad de 86 predios cafetaleros durante los años 2013 a 2016, de propiedad de igual número de familias desplazadas que se encuentran cobijadas por una sentencia de Restitución de Tierras.

Igualmente el 19 de julio de 2016, en desarrollo de la estrategia –RELIP- se constituye legalmente la Asociación de Productores de café de El Tablón de Gómez-ASOPROCAFFE, con el apoyo legal de la FAO, organización, que como una connotación relevante, agrupa a 63 socios restituidos y 20 socios NO restituidos, como estrategia de inclusión, para un total de 83 asociados, más dos asociados personas jurídicas: La Alcaldía de El Tablón de Gómez y la Institución Educativa rural Mixta La Victoria.

Su misión es ofrecer un café de alta calidad en sabor, fragancia y aroma en las líneas de pergamino seco, café trillado, tostado y molido, a través de la mejora

continua de sus procesos productivos y la promoción de una cultura del café que contribuyan al desarrollo sostenible de la comunidad y del país.

Su visión es consolidarse como una empresa reconocida nacional e internacionalmente en la producción, transformación y comercialización de café de excelente calidad, comprometida con el desarrollo ambiental, social y económico de su comunidad y de su región como aporte a la reconstrucción del territorio, la reconciliación y la consolidación de la paz.

Para dar un valor agregado a su producto, la organización cuenta con una planta de transformación donada por la cooperación Sueca y con su propia marca de café tostado y molido que se vende en el mercado interno municipal.



Figura 4. Valla de la organización en la planta de transformación. Fuente: Esta investigación.



Figura 5. Planta de transformación. Fuente: Esta investigación.



Figura 6. Café empacado para la venta. Fuente: Esta investigación.

2.5. Viabilidad del proyecto asociativo.

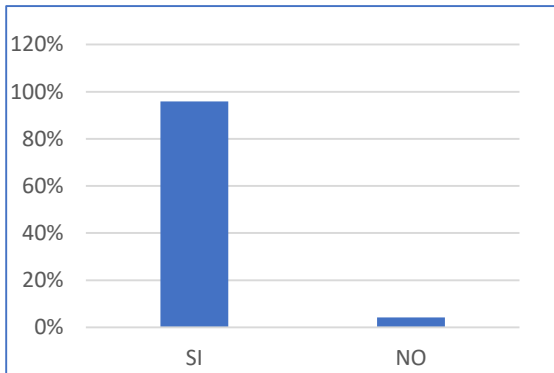
El Programa de restitución UAEGRTD, de cobertura parcial, atiende o beneficia exclusivamente a personas en condición de desplazamiento, pero como un acuerdo y con el impulso de la FAO y con el fin de desarrollar el artículo 25 de

la ley de víctimas el concepto de “*reparación con vocación transformadora*” se incluyeron personas NO desplazadas las cuales como se menciona anteriormente “ ***presentaron resistencia ante los embates de la violencia quedándose escondidos al interior de sus casas de habitación y negándose a desplazarse***” pero que al pertenecer a la organización solidaria ASOPROCAFFE reciben beneficios tipo reflejo, como la capacitaciones y futuros temas en la comercialización del grano de café, por tal razón y con el ánimo de evaluar el impacto en la reconstrucción del tejido social, se toma información de beneficiarios directos del programa y proyecto y de personas que no fueron beneficiarias directos, pero que por integración reciben beneficios al estar asociados a la organización solidaria.

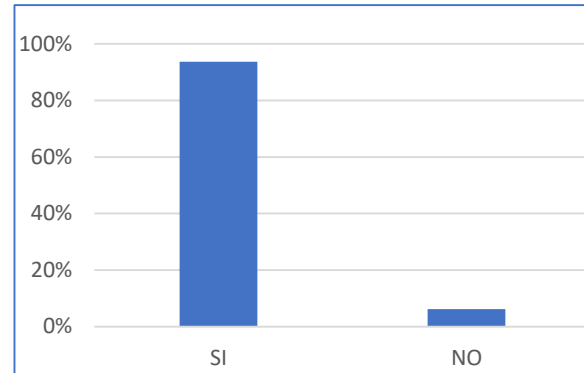
A continuación se describen los resultados obtenidos del trabajo comunitario a través de encuestas que nos permiten llegar a algunas conclusiones sobre el viabilidad del proyecto asociativo establecido en el corregimiento de La Cueva del municipio de El Tablón de Gómez y que vinculó a población en proceso de restitución y a población no restituida.

Cohesión y Pertenencia:

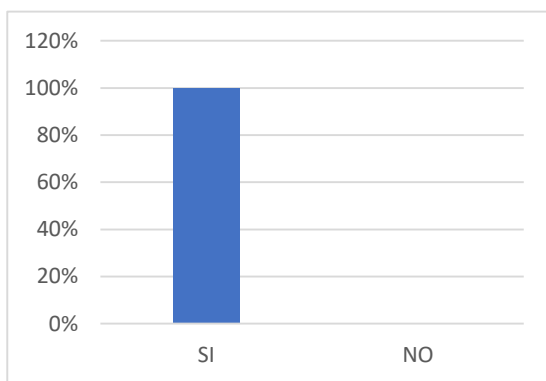
La COHESION como factor de perdurabilidad y sus respuestas nos permiten analizar el grado de Pertenencia de los miembros y sus efectos en los nuevos relacionamientos comunitarios generados por la estrategia de vincular a las personas NO restituidas, con los siguientes resultados:



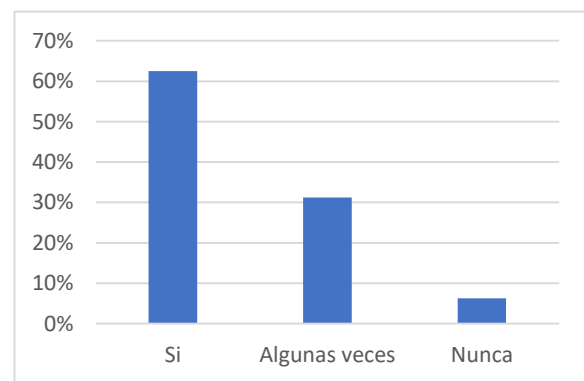
Gráfica 3. Pregunta: ¿Usted actualmente hace parte de algún grupo asociativo?



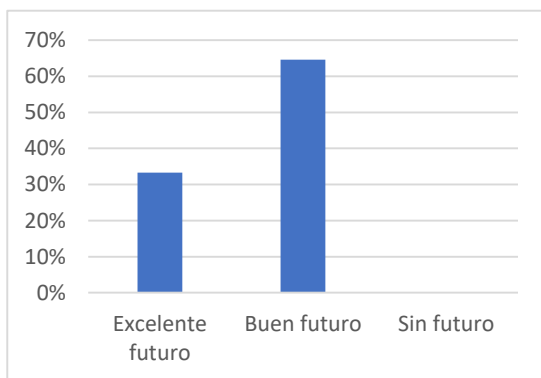
Gráfica 4. Pregunta: Su grupo familiar hizo parte del programa de restitución de tierras?



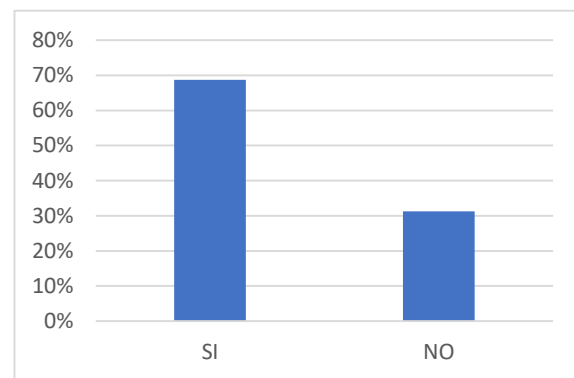
Gráfica 5. Pregunta: ¿Usted como persona NO restituida, se ha sentido acogida por los Restituidos?



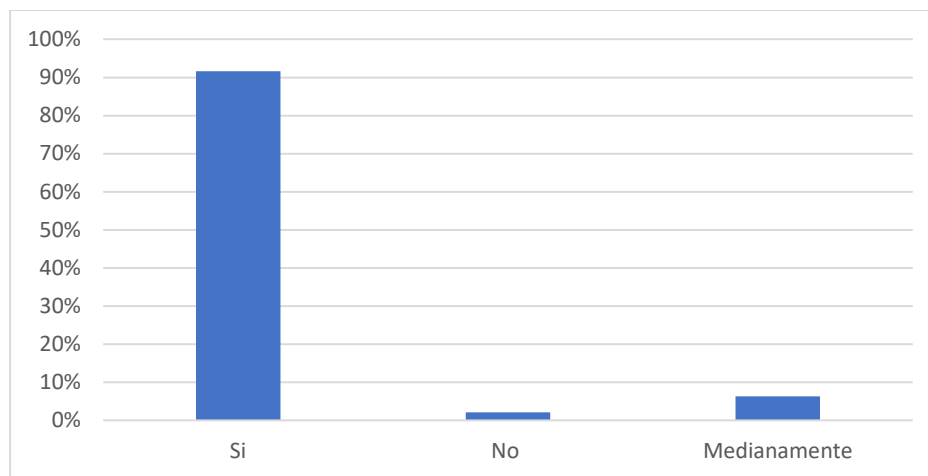
Gráfica 6. Pregunta: ¿Se aplican valores de solidaridad en la organización, que han permitido mejorar el tejido social?



Gráfica 7. Pregunta: ¿Cómo percibe Usted el futuro de la organización?



Gráfica 8. Pregunta: ¿Ha participado en grupos o comités o a desarrollado actividades comunitarias?



Gráfica 9. Pregunta: ¿Tiene Usted confianza en su organización?

Los anteriores resultados nos indican que una de las condiciones fundamentales para que se genere la cohesión social, se inicia con la vinculación e integración de las comunidades a algún sistema de agrupamiento social, obteniéndose que el 96% de los encuestados pertenecen a la organización ASOPROCAFFE, presentándose una participación del 94% del grupo familiar en el desarrollo de actividades productivas.

En desarrollo de la gestión adelantada con la comunidad en la línea de tiempo realizada bajo el grupo focal, se definen varios aspectos que nos permiten precisar el número de asociados no restituidos que pertenecen a Asoprocaffe, y puntualizar la percepción frente al acogimiento de los NO restituidos por parte de los restituidos, con unos resultados que nos brindan el primer indicador de la superación de la inconformidad de las familias no restituidas al determinarse que el 100% de los encuestados, expresaron que se han sentido acogidos por las personas restituidas.

Así mismo el 63% de los encuestados considera que se aplican valores de solidaridad en la organización, el 31% considera que esto sucede algunas veces y únicamente el 6% consideran que nunca se aplican, detectándose de esta manera que al involucrar solidariamente a una comunidad se mejora sustancialmente su cohesión y pertenencia al interior del proceso organizativo.

Frente a la pregunta de percepción del futuro de la organización, el 66% de los entrevistados perciben un buen futuro para la organización y el 34% le prevén un excelente futuro, condición que consigue la condición de empoderamiento y pertenencia de los asociados.

Por otra parte, se analiza que una de las formas de empoderar a las comunidades en los procesos solidarios, es sin lugar a dudas, su vinculación a actividades comunitarias, la participación está representada por el 66% de los encuestados quienes han adelantado y desarrollado en algún momento actividades comunitarias y únicamente el 33% hasta el momento no lo ha hecho.

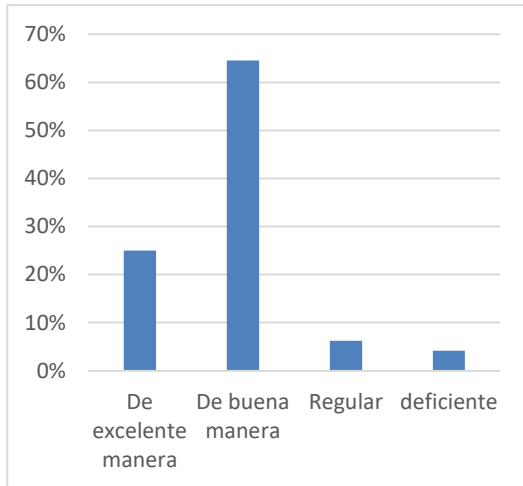
La confianza es uno de los criterios más importantes y elemento que apalanca la cohesión de la organización, al confrontar los resultados se observa que el 92% confía en la organización, el 6% medianamente y únicamente el 2% no le representa confianza, lo anterior indica que los intereses que representa la organización y su dirigencia, desarrollan su misión y principios solidarios hacia el bien común y no el bien propio.

Gobernabilidad:

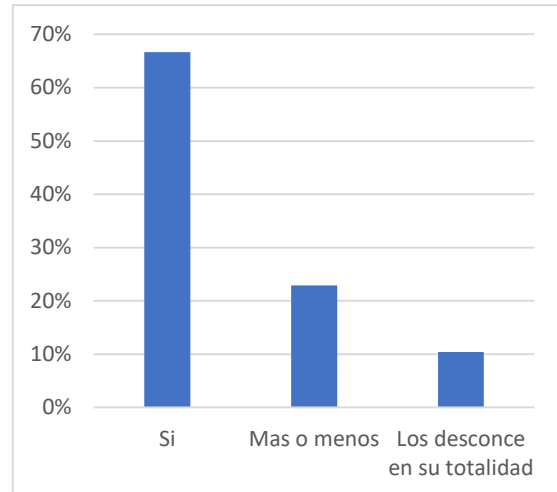
Para abordar el tema de gobernabilidad, se toma la siguiente definición de la Guía Metodológica de Evaluación y Desarrollo de la Gobernabilidad en instituciones de microfinanzas de PROMIFIN, Massimo Vita. (2010): “El proceso mediante el cual un Directorio guía a una organización en el cumplimiento de su misión corporativa”; y un buen gobierno corporativo ocurre cuando “el Directorio provee una orientación apropiada para la Gerencia o Administración, respecto de la dirección estratégica de la institución y vigila porque sus esfuerzos se muevan en esa dirección” (Vita, 2010).

Como se detalla en la figura No. 10 para este estudio de caso, se toman indicadores que nos permitirán evaluar si la organización ASOPROCAFFE presenta esta condición y bajo un buen gobierno ha permitido que se mejore la integración comunitaria en la zona de incidencia de la organización.

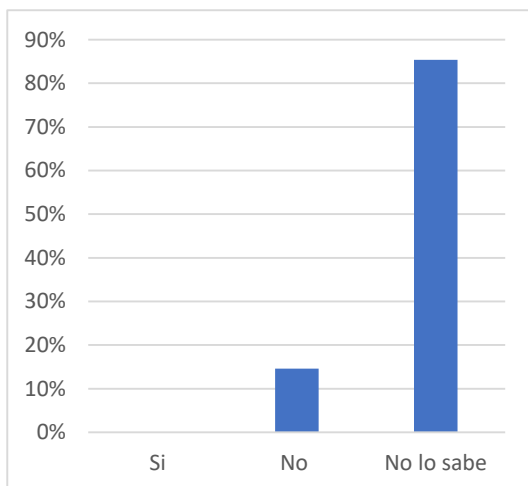
Los porcentajes obtenidos con las preguntas relacionadas con la evaluación del nivel de GOBERNABILIDAD como factor esencial de crecimiento, solidez, confiabilidad y perdurabilidad a mediano y largo plazo de la organización, conjugadas con las respuestas, nos permiten analizar el nivel de gobernanza y sus efectos en la superación de la inconformidad, generados por la estrategia de vincular a personas NO restituidas, en los cuadros directivos de la organización, registrándose a continuación los gráficos y sus resultados:



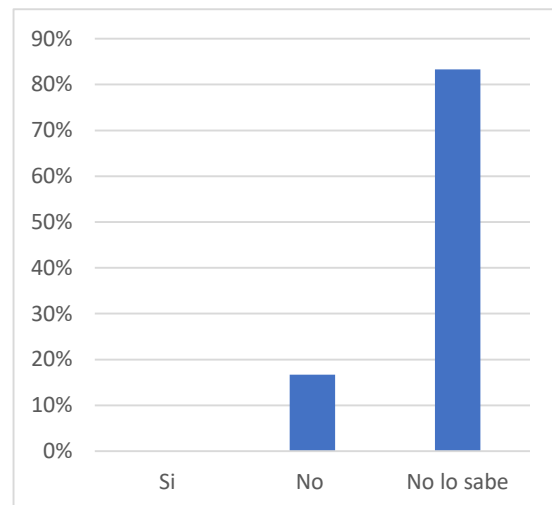
Gráfica 10. Pregunta: ¿Cómo considera que ha funcionado la Junta Directiva de la organización?



Gráfica 11. Pregunta: ¿Conoce usted los derechos y deberes de la organización?



Gráfica 12. Pregunta: ¿Sabe si existe un Plan Estratégico en la organización?



Gráfica 13. Pregunta: ¿Existen en la organización manuales de procesos y procedimientos?

La percepción y expresión de los encuestados frente al funcionamiento de la Junta Directiva de la organización, nos permite inferir que el 90% de los encuestados están satisfechos con su gestión y el 10% se podría catalogar como insatisfechos.

Frente al conocimiento de los derechos y deberes por parte de los asociados, los resultados de las encuestas reportan que el 67% de los encuestados manifiestan conocer los deberes y derechos registrados en sus estatutos, el 23% los conoce medianamente y el 10% los desconoce en su totalidad, recomendándose mejorar este índice en el 33% de los asociados, ya que se corre el riesgo de alterar la convivencia y resquebrajar las relaciones de confianza, debido a posibles malos entendidos entre los asociados si una parte de la organización los desconoce.

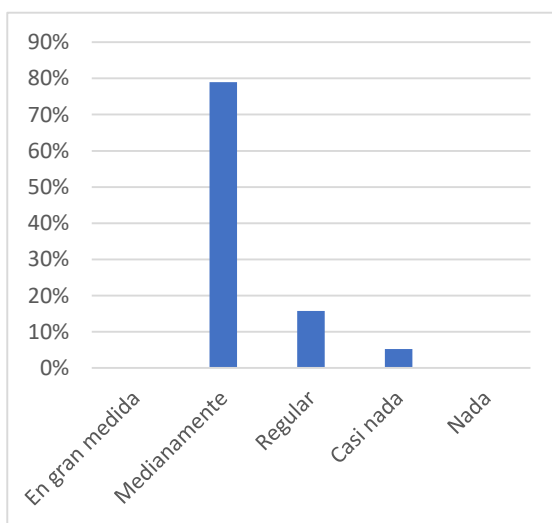
Por otra parte, el plan estratégico se constituye en un instrumento y elemento determinante de la solidez, perdurabilidad o sostenibilidad de la organización en el mediano y largo plazo, y por ende determinante del éxito de la organización, presentándose en esta falencia un gran riesgo frente a la perdurabilidad de la organización. Como resultado de la aplicación de la encuesta se determina que el 100% de los encuestados manifiestan que desconocen existe este tipo de instrumento y por ende este no existe, por lo cual no se dispone de un horizonte en el tiempo, corriendo el riesgo de perder todos los logros alcanzados en la asociatividad y la pertenencia del grupo, así como perder los productos del activo social hasta el momento obtenido.

Los manuales de procesos y procedimientos, son instrumentos que optimizan y mejoran la gestión de la organización, definiendo su impacto en el mejoramiento de su sostenibilidad y mantenimiento de los niveles de cohesión y gobernabilidad; siendo estos elementos esenciales para sostener y mejorar el entramado de social, puesto que generan confianza y acceso a todos los servicios que brinda la organización de forma democrática y solidaria; de las encuestas

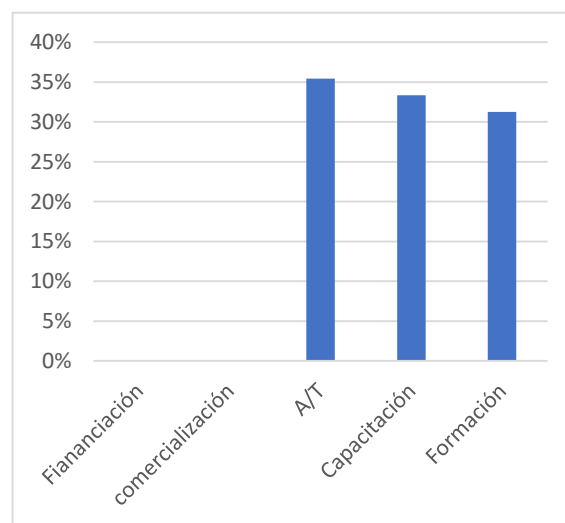
aplicadas se observa que el 83% de la población desconoce si estos existen y el 17% afirma que no existen.

Socioeconómicos:

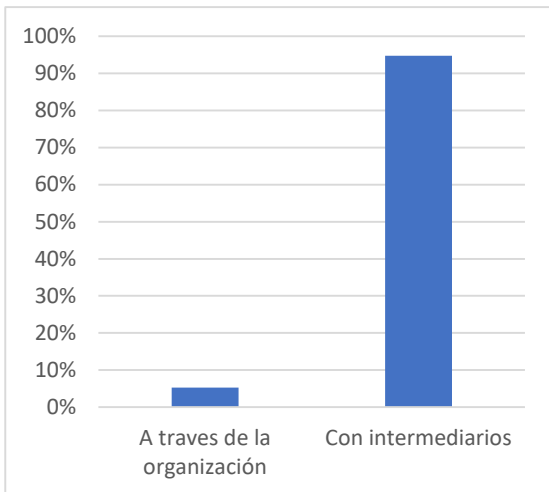
Para la evaluación de los indicadores SOCIOECONÓMICOS, los dos primeros de estos (gráficas 14 y 15) fueron aplicados exclusivamente a 19 personas NO restituidas, -de las 20 que están integradas a la asociación- como una forma de identificar elementos de juicio frente al valor de la estrategia para superar de la inconformidad de las familias no restituidas al incluirlos a los procesos productivos y comerciales de Asoprocaffe:



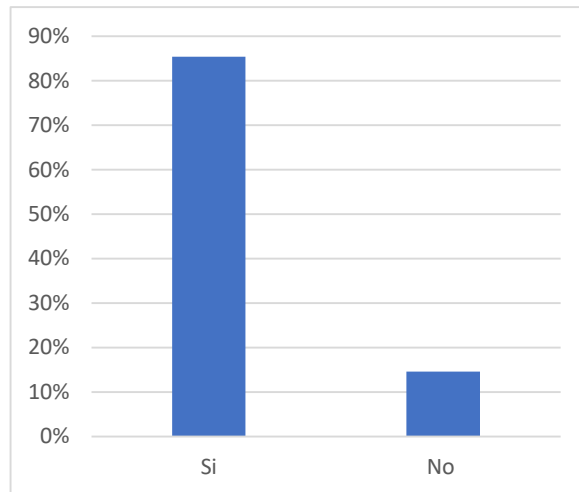
Gráfica 14. Pregunta: ¿Como NO beneficiario del proceso de restitución, con los servicios de apoyo prestados ha mejorado sus ingresos?



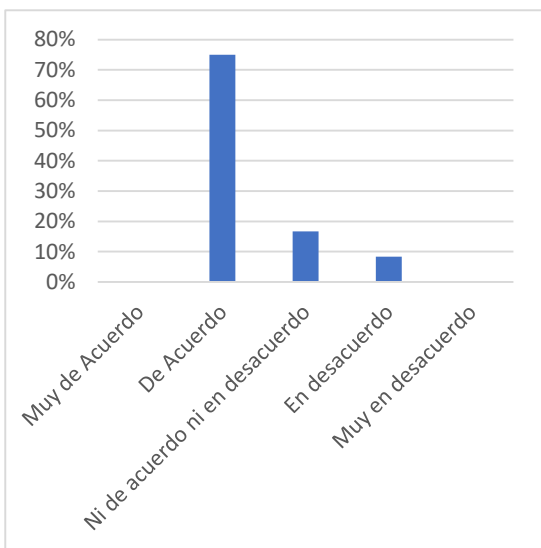
Gráfica 15. Pregunta: ¿Como NO beneficiario del proceso de restitución, los servicios de apoyo brindados por el Proyecto fueron?



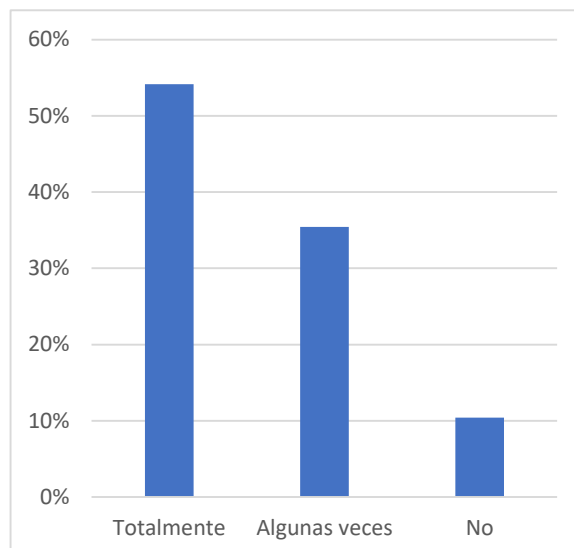
Gráfica 16. Pregunta: ¿Comercializa su café a través de la asociación o con intermediarios?



Gráfica 17. Pregunta: ¿Este proyecto mejoró su calidad de vida?



Gráfica 18. Pregunta: ¿Con la ejecución de este proyecto disminuyó los índices de violencia y los cultivos ilícitos?



Gráfica 19. Pregunta: ¿Durante la ejecución del proyecto se han rendido cuentas?

Los resultados provenientes de la prestación de servicios de apoyo descritos en la gráfica 15 a la población NO restituida, manifiestan que un 79% percibe una mejora en sus ingresos de forma mediana, el 16% con mejoramiento regular y un mejoramiento bajo del 5%; pudiéndose concluir que los efectos de la estrategia de vincular a población no beneficiaria de la restitución en acciones de capacitación,

fortalecimiento y asistencia técnica, se puede decir que son positivos, ya que a pesar de NO haber recibido ningún tipo de apoyo directo, -como los recibidos por los restituidos-, se observa una percepción de la comunidad no restituida como una mejora de las condiciones productivas y de sus ingresos.

Los servicios ofrecidos y la cobertura de éstos, únicamente fueron prestados por el proyecto los referentes a la asistencia o acompañamiento técnico, capacitación y formación; del resultado de las encuestas se concluye que estos tuvieron una cobertura del 33% de la población asociada a ASOPROCAFFE y que corresponde al 83% de los miembros NO restituidos. Es pertinente manifestar que el servicio de apoyo a la comercialización no tuvo ningún desarrollo, siendo uno de los temas que genera mayor dificultad en los pequeños productores.

En cuanto a la comercialización del café, este indicador fue aplicado al 100% de los encuestados, registrándose que el 95% de la producción anual de café, tanto para restituidos, como NO restituidos, queda en manos de intermediarios, los asociados manifiestan que les ofrecen aparentemente mejores precios, recogen el producto en finca y pagan de contado; mientras que el 5% de su producción se orienta al abastecimiento de la producción de café tostado y molido, que se adelanta en la planta de procesamiento perteneciente a la organización, generándose en este punto valor agregado, no existiendo hasta el momento otra opción frente a la comercialización del café. Los encuestados además manifiestan la urgencia de buscar mercados internacionales, generar valor agregado a través de certificaciones, contar con un centro de acopio y laboratorio de calidad y disponer de acompañamiento técnico y formación.

En cuanto al mejoramiento de la calidad de vida como resultado de la asociatividad, el 85% de los encuestados confirma que si mejoro su calidad de vida y el 15% responde que NO tuvo efecto en la calidad de vida.

Como una prioridad y un fin de los proyectos productivos en zonas de conflicto y con presencia de cultivos de uso ilícito (coca y amapola), como ha sido el caso de la zona de influencia del programa de Restitución de Tierras, los resultados esperados frente a esta problemática y su impacto en estos dos situaciones, nos indican que el 75% de los encuestados están de acuerdo con que se logró reducir estos fenómenos, el 17% no está de acuerdo ni en desacuerdo y el 8% no está de acuerdo con el hecho de que el programa lograra el cumplimiento de este propósito.

La rendición de cuentas es un elemento de la buena gobernanza y su impacto en la recomposición del tejido social, en este aspecto el 54% indica que si se adelantan rendición de cuentas, el 36% indica que algunas veces y el el 10% responde que nunca se rinden cuentas.



Figura 7. Grupo focal con Junta Directiva. Fuente: Esta investigación.

Capítulo 3 LA VOZ DE LOS ACTORES

Este capítulo se encuentra sustentado en las versiones recaudadas en entrevistas semiestructuradas realizadas a funcionarios de entidades del Estado, entidades privadas y Organizaciones de Cooperación Internacional que, desde su mandato misional y competencias, han participado en el proceso de implementación del programa de Restitución de Tierras en el departamento de Nariño, desde el año 2011, fecha de promulgación de la Ley. Estos entes han acompañado el proceso de restitución de tierras en etapa posfallo, es decir, con posterioridad a la emisión de las providencias judiciales que otorgan beneficios a las familias restituidas en materia de proyectos productivos, subsidio de vivienda o alivio de pasivos. Se mostrará en particular la experiencia en agentes institucionales frente a las familias restituidas y no restituidas destacando como se percibe este trabajo y de qué manera se relaciona con el enfoque transformador que implica la ley 1448 de 2011 en la medida de la reparación integral, ámbito: restitución de tierras, en el Departamento de Nariño.

Los entrevistados fueron indagados acerca de su percepción frente a la incidencia de la violencia en el departamento como una causa de afectación del tejido social, entendiendo este como las relaciones que se construyen de manera cotidiana en una comunidad, basadas en la confianza y la convivencia. Esto con el fin de identificar qué acciones de la política pública del Estado colombiano en materia de atención y reparación a víctimas, ha participado en esta situación, identificando las dificultades, los faltantes, los aciertos y desaciertos considerando la posibilidad de que hayan ahondando la brecha generada por la violencia, o por el

contrario, brindando oportunidades de acercamiento entre las comunidades para la cohesión de este tejido.

3.1 La visión de un funcionario de la Unidad de Restitución de Tierras - URT.

La Unidad de Restitución de Tierras en el departamento de Nariño, cuenta con un equipo de profesionales en el área social, catastral y jurídica, quienes se encargan de adelantar la etapa administrativa en la ruta de restitución. Este equipo interdisciplinario, juega un papel fundamental en la construcción de las pretensiones que se llevarán a estrados judiciales, por cuanto realizan un acompañamiento directo a las comunidades, en un diálogo permanente.

En este sentido, el área social de la entidad, se encarga de acopiar toda la información de contexto acerca de los hechos de violencia que acaecieron en cada zona atendida, la forma en que los actores armados entraron a las comunidades y como era la vida para las familias antes de la época de violencia, este trabajo permite evidenciar las afectaciones comunitarias y la transformación de los quehaceres cotidianos en época de violencia, incluso en la vocación del uso de la tierra, de manera que todas estas brechas se traducen en necesidades que las comunidades reclaman del Estado, y que se plantean en las demandas de restitución a través de pretensiones comunitarias, que pretenden aportar a la disminución de estas desigualdades sociales generadas por el conflicto. Es así como al entrevistar al coordinador del área social de la Unidad de Restitución de Tierras, buscamos ahondar en su experiencia, a través del trabajo realizado en el Municipio El Tablón de Gómez, del departamento de Nariño, relacionando

específicamente la etapa administrativa del proceso, que es aquella en la que hay un acercamiento directo con las expectativas de las comunidades, frente a la etapa de implementación de los beneficios a las familias restituidas, momento en el que se materializan los beneficios, en este caso a través de los proyectos productivos.

En entrevista realizada al Coordinador del área Social de la Unidad de Restitución de Tierras, Fabio A. Villota O, este afirma que los proyectos productivos contribuyen positivamente al fortalecimiento del Tejido social, especialmente cuando la respuesta estatal se dirige a la solución de vivienda, ya que estas medidas no solo garantizan la restitución material del predio, sino que brindan herramientas a las familias restituidas de manera que las víctimas retomen su proyecto de vida y puedan garantizar su auto sostenimiento.

Asegura que, desde su propia experiencia, el lugar donde se evidencia un mayor fortalecimiento del tejido social, es en el municipio El Tablón de Gómez (Nariño), en donde a través del proceso de restitución de tierras, las comunidades se organizaron inicialmente para escuchar cual sería el trabajo de la Unidad en su comunidad, definir si realmente deseaban participar en el proceso, y una vez en la etapa administrativa la comunidad se tomó el tiempo de hablar sobre lo que había sucedido en épocas de violencia, sobre las necesidades que tenían y reflexionar frente a sus fortalezas y debilidades como comunidad, estos espacios reunieron a cientos de familias, que reconocieron que la violencia había lesionado su confianza y que debían trabajar para superar estas dificultades.

En igual sentido, el proceso contribuyó al fortalecimiento del derecho patrimonial de varias mujeres. En este caso, ellas se convirtieron en pequeñas empresarias aportando al desarrollo económico de la zona, tanto así que a la fecha

se puede considerar a esta comunidad como auto sostenible. Asegura que la Unidad de Restitución de Tierras tiene como un principio orientador el enfoque de acción sin daño, herramienta que permite la identificación previa de posibles impactos negativos en la implementación del proyecto, de manera que se generen alternativas de mitigación de estos impactos y alternativas de confrontación cuando son inevitables. De forma adicional, el funcionario menciona como una forma de garantizar el buen desarrollo del ejercicio, la articulación con los entes territoriales y organismos de cooperación internacional que desde sus competencias aportan a la ejecución del proyecto tal como es el caso de Asoprocaffe en el que el apoyo de la Embajada de Suecia fue fundamental pues aportó los recursos que se requería para apalancar el proyecto asociativo.

El funcionario de la Unidad de Restitución de Tierras menciona que entre las actividades colectivas que se han desarrollado desde su área se encuentran reuniones comunitarias de capacitación en reparación integral, enfatizando en Restitución de tierras para que los solicitantes conozcan a fondo sus derechos y deberes, articulación desde los comités Municipales de Justicia transicional y sus mesas técnicas, entrega de sentencias y seguimiento a la implementación de los proyectos en eventos comunitarios.

Así mismo menciona que desde el área social que lidera ha podido identificar diferentes tipos de liderazgo, como el democrático donde se busca el bien común; autocrático en el cual algunas personas se auto denominan líderes y toman las decisiones, pero estas no corresponden a la voz de la comunidad; liderazgo transaccional este líder motiva a los solicitantes a participar de las actividades para

un logro colectivo; este liderazgo es escaso, pero hay algunas experiencias en el departamento de Nariño.

Asegura que, en cuanto a las iniciativas de la comunidad, se han intentado conformar grupos de seguimiento a órdenes judiciales, lastimosamente afirma que aún persiste el interés individual que predomina frente al colectivo, haciendo que las comunidades pierdan credibilidad en este tipo de ideas, y prefieran que sean personas de afuera quienes acompañen el seguimiento de sus sentencias. Esto afecta la autogestión, la confianza y vuelve a las comunidades dependientes de las entidades, impidiendo que se apropien de sus procesos.

En este sentido, y para evitar que la labor de liderazgo se mezcle con escenarios politizados, manifiesta el profesional que es necesario fortalecer el proceso asociativo de las comunidades por parte de las entidades competentes y con la participación de la gente, es decir respondiendo a las necesidades que tiene la comunidad.

Por otra parte, menciona que la población no restituida o que no ingresa al proceso por no cumplir requisitos generalmente demuestra su malestar; razón por lo cual se formulan pretensiones comunitarias con enfoque transformador para que beneficien tanto a la población restituida como a la que no es beneficiaria de Restitución y que es ahí donde la articulación interinstitucional toma relevancia, porque la cooperación internacional puede llenar los vacíos que tiene la ley.

En este aspecto el profesional hace hincapié a que una comunidad organizada puede identificar los problemas que les afecta y buscar alternativas de solución a estos, de ahí que las principales características deben ser: tener un mismo objetivo

y los mismos intereses lo que permite utilizar una mejor forma de aprovechar el esfuerzo y los recursos colectivos, ya sean humanos, materiales o económicos.

Así es como desde su experiencia encuentra como un elemento fundamental para lograr el éxito de los proyectos productivos en una comunidad, el garantizar en primera instancia la articulación interinstitucional de las entidades con competencia, la concertación con la comunidad al momento de formular proyectos, pues estos deben ser acordes a la vocación del solicitante para garantizar que van a sostenerse en el tiempo; debe haber un estudio adecuado de formulación, producción y comercialización, pues el mercado local juega un rol definitivo para el éxito o fracaso del mismo. Finalmente, la organización comunitaria bien estructurada es la que garantiza el éxito de cualquier proyecto, pues permite la generación de alianzas claves tanto en la producción como en la comercialización del producto. Sin embargo y desafortunadamente en el departamento de Nariño no existe la mentalidad orientada a este tipo de herramientas, razón por la cual es una gran prioridad fortalecer los procesos organizativos, mostrando a las comunidades las ventajas de trabajar en equipo.

3.2. La visión de un juez de tierras

Actualmente el departamento de Nariño cuenta con 6 jueces civiles del Circuito, especializados en Restitución de Tierras. Cuatro son titulares para el departamento y dos se encuentran ubicados por el mecanismo de descongestión. En la actualidad, se han emitido 547 sentencias de restitución de Tierras, de las cuales 317 corresponden al Municipio del Tablón de Gómez. Al indagar sobre la

visión de un operador de justicia en el departamento, buscamos evidenciar una posición basada en la experiencia desde el ámbito judicial, frente a la implementación del proceso, pues al ordenar a las entidades el cumplimiento de los fallos, hace un seguimiento juicioso al resultado y se convierte en un garante del derecho que tiene la víctima a recibir un proyecto de calidad.

En entrevista realizada al Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de San Juan de Pasto, Rossvan Blanco Castelblanco, encontramos que desde su experiencia como Juez de la materia en el departamento de Nariño desde el año 2014, ha tenido un gran interés por las medidas que garanticen la sostenibilidad del proceso en el territorio. Manifiesta que, si bien cada comunidad es diferente, la violencia generó cambios en la personalidad del grupo, de la vereda, del corregimiento, habiendo municipios donde la política ha generado rivalidades entre familias, entre hogares. En ese sentido no es fácil hablar de que exista un tejido social, pues este se encuentra resquebrajado.

El Juez conoce los proyectos implementados en el marco del proceso de Restitución de Tierras, donde percibe un mejoramiento de las condiciones de vida, especialmente en el componente de vivienda, en el que se brinda una casa por núcleo familiar, en la que si bien las condiciones no son las mejores, (dadas las deficiencias por en materia presupuestal), la gente se siente satisfecha al recibir un beneficio que le permitirá surgir de lo poco y esto de alguna forma va a mejorar su calidad de vida.

En cuanto al tejido social, el Juez manifiesta que este puede ser fortalecido a través de un trabajo que debe hacerse paulatinamente, porque en las comunidades no es tan fácil escoger un grupo de personas y montar una empresa o una

cooperativa. No es fácil asociarlas y en ocasiones el forzarlos puede causar conflictos entre ellos mismos.

El operador Judicial, afirma que las familias del municipio El Tablón de Gómez se caracterizan por ser receptivas, sociables y unidas. Aduce a que el proyecto asociativo está conformado por un aproximado de 80 familias, 40 de las cuales pertenecen al Programa de Restitución, estas familias se asociaron para crear una Cooperativa con apoyo de la cooperación Sueca para el procesamiento de café. Tienen un programa muy grande, en el cual varias entidades han contribuido; por una parte, la Alcaldía Municipal les donó un lote, son acompañados por un programa de la FAO, (Naciones Unidas), el trabajo de la asociación, sumado a los apoyos recibidos, ha permitido la construcción de una planta de procesamiento de café, en la cual están trabajando un prometedor proyecto productivo que se encuentra beneficiando a un alto número de familias. Afirma que un factor clave en este caso tiene que ver con que cuando llegó el programa, las familias ya habían iniciado un proceso organizativo, es decir que no se inició desde cero.

El Juez manifiesta que ocurre un caso contrario en otro lugar del departamento, el municipio de Tangua, donde la politización de la comunidad dificulta la interrelación de la gente. Describe cómo en este lugar se está tratando de llevar a la comunidad restituida unos proyectos productivos, donde la alcaldía va a donar un lote y la Unidad de Restitución de Tierras, va a implementar su programa de proyecto productivo. Sin embargo, la división de la gente, por problemas personales o de ideologías políticas, no ha permitido un acuerdo, entre otras cosas en la ubicación del lote. En estos casos, se hace necesario un trabajo multidisciplinario, que puede ser ofrecido por profesionales de otras áreas como la

sociología o antropología, para que intervengan en esta comunidad y las familias comprendan que las comunidades unidas pueden tener más logros que las comunidades divididas por intereses particulares.

Con relación a la población no restituida, afirma que, hay varios campesinos que manifiestan esta inconformidad, como es el caso del Corregimiento de Santa Bárbara del municipio de Pasto, en el que algunas personas que participaron de un Comité Municipal de Justicia Transicional, lo expusieron abiertamente, manifestando que aunque fueron víctimas del conflicto, por no haberse desplazado no tienen derecho a la restitución de tierras, por haber sido renuente a los ataques y por haber resistido, contrario al caso del vecino que cogió sus cosas y se fue porque tenía familia en Pasto. Por eso la gente dice que la Restitución debe ser para todos, para los que resistieron y para los que salieron de su territorio.

Con relación a la reconstrucción del tejido social, el juez afirma que es necesario identificar a los líderes, pues quitarle liderazgo a esa persona que los representa es afectar también este tejido. Finalmente son los líderes quienes deben representar los intereses de una comunidad, a través de la experiencia y el trabajo que han realizado con ella, en igual sentido manifiesta el operador judicial, que a los líderes y a la comunidad se les debe dar a conocer claramente qué es lo que se va ofrecer o qué se va a entregar como Entidad y hasta dónde puede ir, se necesita interactuar con la gente, dar a conocer sus programas, y sus proyectos, esto para no atentar contra la reconstrucción del tejido social. El juez encuentra en este punto que:

“Esto es necesario porque suele suceder que, en comunidades como estas, tiende a tener los teléfonos rotos sobre las propuestas. Se cuenta la propuesta a uno, le dice que le van a dar lote,

este dice que van a dar casa, y llega otro dice que le van a dar beca, y entonces, el último termina metiendo una tutela porque dice que a él no le han dado la casa. Entonces hay que hacer un trabajo bien conciencizado con la gente y explicarle cual es la oferta institucional que ellos tienen y no dejarlos pasar”.

Frente a la implementación de las sentencias judiciales, el Juez primero manifiesta que se debe incentivar a las comunidades y articular con otros componentes, porque este es una mínima parte de todo lo que encierra el tejido social. El proyecto productivo puede mejorar la calidad de vida de las familias, la vivienda también le cambia la perspectiva a una persona, pero la educación finalmente es la que puede garantizar que estas personas logren cambios estructurales para una vida digna.

El juez concluye manifestando que los proyectos productivos están diseñados para una persona, afectando las posibilidades de asociatividad de manera que no ayudan a reconstruir el tejido social⁴⁸, sin embargo, es importante reconocer que el proyecto productivo mejora la calidad de vida y esto influye en el entorno social. Así que, los esfuerzos de las entidades pueden generar cambios estructurales en el Municipio y en el departamento. *Siendo necesario fortalecer de verdad, no solo trabajar con el discurso, sino llevarla realmente a las comunidades, pues como dice el dicho: “no es darles el pescado, sino enseñarle a pescar”* y dejarlas para que ellas por si mismas salgan adelante. El Juez de Restitución de tierras concluye su intervención afirmando que la recomposición de las comunidades no se va a dar con una barita mágica, sino que va a darse a través de unos cambios

⁴⁸ Si bien el proyecto productivo en sí mismo no restringe la posibilidad de que varias personas se asocien, inicialmente fue construido de manera individual, es decir para garantizar beneficios a una familia restituida, sin embargo, con la práctica y el ejercicio en la ejecución del mismo, se evidenciaron posibilidades de hacerlo de manera asociativa -pero solamente para beneficiarios restituidos-, especialmente en lugares en los que por el área restituida o por restricciones ambientales no es posible aplicarlo de manera individual.

generacionales con los hijos de los hijos de estas familias que ahora están siendo apoyadas por el Estado a través de estos programas.

3.3. Una mirada desde la Cooperación Internacional: Consultor para Nariño de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

La funcionaria de la FAO (Ing. María Lorena Tobar Macillo), quien apoya el área de proyectos productivos familiares - PPF, con la puesta en marcha de un componente de emprendimiento colectivo para fortalecer la cadena de valor del café en el Municipio de El Tablón de Gómez bajo la Metodología Redes Locales de Integración Productiva - RELIP. En entrevista realizada en el mes de agosto de 2017, afirma que en la experiencia evidenciada en el municipio de El Tablón de Gómez el programa de Restitución de Tierras contribuye positivamente a la recomposición comunitaria entre población beneficiaria de restitución y no beneficiaria, puesto que con la implementación de los diferentes proyectos productivos se facilita el intercambio de conocimientos a través de las jornadas de capacitación en campo, también se propicia el mejoramiento técnico, puesto que las familias cuentan con asistencia técnica que permite incrementar la productividad en la zona, dinamizando la generación de ingresos.

La ingeniera manifiesta: *“dado que el territorio está integrado por familias beneficiarias del proceso de restitución y familias que no participan del mismo, esta situación ha generado desigualdad y en ocasiones inconformidades que pueden dañar el tejido social”*, por esta razón el proceso con RELIP es clave para superar las inconformidades de la población no restituida y lograr que los

Proyectos Productivos Familiares sean sostenibles y garantes de un arraigo y desarrollo de los territorios.

Desde su experiencia, bajo la estrategia RELIP Convenio URT-FAO–Embajada Sueca, reconoce que un objetivo fundamental del proyecto es impulsar la implementación de emprendimientos colectivos fomentando la asociatividad, integrando a familias participantes del proceso de restitución y familias no restituidas como una estrategia de reparación integral en los territorios, buscando un desarrollo sostenible y sustentable. Actualmente esta estrategia se implementa en Tolima, Córdoba, Magdalena, Sucre y Nariño, donde después de un Diagnóstico Agro comercial se prioriza el rubro productivo y de organizaciones. Para el caso de Nariño, se adelanta el proceso con la organización de agricultura familiar ASOPROCAFFE (Asociación de Productores de Café Tablón de Gómez), la cual integra 83 familias donde en un 76% son familias restituidas, entre las actividades colectivas se ha realizado; la implementación de la planta agroindustrial de café como aporte a la integración productiva en el municipio de Tablón de Gómez de Nariño.

Afirma que los daños colectivos sufridos por el conflicto armado han llevado a las comunidades a realizar ejercicios de liderazgos asertivos, que han contribuido para la recuperación de la confianza, la comunicación y la cohesión entre los miembros de la comunidad, las diferentes organizaciones presentes en los territorios presentaron cambios apelando a la necesidad de generar procesos de liderazgo y empoderamiento.

En este sentido, manifiesta la ingeniera que como una estrategia para mitigar las debilidades organizativas surge el Piloto “Redes Locales de Integración

Productiva”, cuyo objetivo principal es el tejido de redes comunitarias como institucionales jalonando recursos que generen impactos sostenibles y sustentables, promoviendo la inclusión productiva donde se benefician familias restituidas como familias no restituidas, garantizando igualdad de oportunidades y generando lazos de cooperación social.

Un aspecto relevante es que los procesos asociativos y cooperativos deben estar enmarcados en dinámicas de autogestión de su propio desarrollo, con una meta clara en común, realizando procesos de planificación territorial enmarcados en la inclusión social.

Desde su experiencia plantea que es relevante desde el momento de iniciar la puesta en marcha de los diferentes proyectos productivos, se contemple un acompañamiento socio empresarial transversal que desarrolle capacidades organizacionales y empresariales, además de promover la inclusión de género en todo el proceso como una estrategia que propenda por el goce efectivo de derechos de las mujeres en los Proyectos Productivos Familiares.

Finalmente, la ingeniera considera que la construcción de redes entre organizaciones hace más fuerte la movilización y promueven un mayor impacto sobre el territorio mejorando la ejecución de los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras, porque justamente una de las problemáticas más relevantes en el sector cafetero es la falta de capacidades de mercadeo en la zona, reflejándose en los bajos ingresos de los productores y la alta cadena de intermediación, una estrategia para mitigar este impacto es la conformación de redes con las diferentes organizaciones cafeteras que faciliten los procesos de comercialización, teniendo en cuenta volúmenes, calidades y logística de acopio.

3.4. Visión de un funcionario de la Organización de las Naciones Unidas

La entrevista realizada a la Abogada Defensora de DDHH (Luisa Bacca), quien apoyó el proceso de articulación interinstitucional en el municipio de El Tablón de Gómez durante los años 2013-2016, busca indagar frente a la respuesta institucional brindada a las familias restituidas, tanto en el nivel departamental como municipal. En este sentido la abogada considera que los proyectos productivos han tenido diversos impactos y que cada impacto se tiene que leer en el contexto específico en el que se ejecutan, porque cada comunidad es diferente y tiene sus dinámicas propias. Para el caso del municipio de El Tablón de Gómez, dichos proyectos generaron impactos positivos, en el sentido en el que se logró mejorar las actividades económicas y productivas en torno al café, llevándolo a la fase de producción y comercialización; incluso hasta el punto de la internacionalización, porque además en ese municipio se pudieron adelantar acciones con población que no hacían parte directamente del proceso de restitución de tierras.

Manifiesta, que en otros contextos se pueden presentar algunas diferencias, divergencias o rompimientos entre las comunidades cuando se da una separación tajante entre el retornado, el restituido y el no restituido, generándose condiciones de desigualdad, y generando fracciones en la organización social de las comunidades.

Afirma la profesional que todos conocen el proceso organizativo del municipio de El Tablón de Gómez, donde se dio un impactos positivos relacionado con el empoderamiento de la comunidad, en términos de que tienen ahora mayor

presencia en espacios institucionales y políticos del municipio⁴⁹, también siente que se lograron cosas importantes en el trabajo con mujeres, *“las mujeres en el municipio de El Tablón de Gómez están empoderadas en ejercicios importantes, frente a la producción de huevos particularmente o frente a la producción de café, o se han dado procesos de formación donde los resultados no se pueden ver de manera tan inmediata pero que en un futuro se van a poder visibilizar de manera más contundente”*.

Coincide en afirmar, que no se puede hablar de rompimiento directo producto del proceso de Restitución de Tierras, para el caso del municipio El Tablón de Gómez.

Al indagar con la profesional acerca de los programas con impacto colectivo ofrecidos en el Municipio El Tablón de Gómez, por parte de las entidades tanto municipales como departamentales, hace alusión al plan de retorno, a cargo de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas, el cual, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales de carácter interinstitucional, apoyó el fortalecimiento organizativo de las comunidades, para atender insumos con procesos de planeación con las instituciones y algunas actividades en materia productiva.

En cuanto al tipo de liderazgo existente la profesional manifiesta que en la mayoría de los procesos comunitarios se cae en una constante y es que se empiezan a empoderar solamente algunas personas, pero algunos líderes

⁴⁹ Uno de los beneficiarios del proceso de restitución, participó en las elecciones al Consejo Municipal del Tablón de Gómez para el periodo 2016-2019 alcanzando una alta votación; sin embargo no logró una curul en la corporación.

específicos que terminan como el caso de El Tablón de Gómez ocupando unos lugares políticos, o que son los líderes que aparecen en la mayor parte de propagandas o entrevistas, o espacios institucionales. Eso es bueno y malo a la vez; es bueno porque de alguna manera permite generar ciertas capacidades locales, pero resulta ser dañino cuando se concentra toda la atención y toda la respuesta institucional en una, dos o tres personas, eso suele generar fragmentos al interior de las comunidades, algún tipo de roles o fraccionamientos.

En cuanto al empoderamiento, autogestión y participación durante la ejecución de los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras; la abogada expone que, a su criterio, debe existir una fuerza de base colectiva para que los procesos sean sostenibles. En el caso del proceso de restitución de tierras, ha sido testigo de labores de autogestión y trabajo colectivo, particularmente en el municipio de El Tablón de Gómez, sin embargo en otro tipo de movimientos donde la base social no está muy organizada como en el caso de Cerotal, o el municipio de Buesaco, no se puede hablar como tal de un proceso de fortalecimiento, de empoderamiento y de autogestión comunitaria, en este tipo de procesos en donde en la base social no existen unas condiciones afirmativas, es importante que de forma conjunta al proceso de restitución de tierras también pueda llevarse a cabo un proceso de fortalecimiento contando con la participación de entidades como la Defensoría del Pueblo o como organizaciones de cooperación internacional, para que sumado al cumplimiento de las órdenes judiciales, se pueda generar un tejido social más sólido basado en la cooperación y participación de los miembros de la comunidad.

La entrevistada afirma, que, frente a la población no restituida, respecto a la formulación y ejecución de proyectos productivos derivados del Proceso de Restitución no tiene una lectura directa. Sin embargo, pareciera claro que en algunos de los procesos a nivel de nacional, se generaron algunas fracturas sociales; esto tiene que ver con la llegada de una ayuda y un acompañamiento integral dirigido únicamente a unos grupos de personas, dejando un vacío para los demás, con el agravante de que también son víctimas, que en ocasiones fueron resistentes al conflicto, estableciéndose una notoria desigualdad.

Afirma, que entre las características principales que deben tener las organizaciones comunitarias y de base, que están vinculadas directa o indirectamente con el Proceso de Restitución de Tierras, es que la organización comunitaria haya sido previa al proceso de restitución de tierras, motivada por algún tipo de economía colectiva o una perspectiva de organización campesina, o de organización territorial. Además, dice, se requiere que sea una organización con una perspectiva o con una identidad cultural que tenga un vínculo muy grande o un conocimiento o perspectiva de trabajo con DDHH:

“en este caso estamos hablando de población víctima. Este tipo de organizaciones que tiene incluida la perspectiva de trabajos con víctimas entiende que además de un apoyo económico, se requiere reconstruir lazos sociales, se requieren reconstruir territorios, más que familias, más que comunidades generando un tipo de dinámicas solidarias entre las mismas”.

Desde la experiencia de esta abogada, se deben tener en cuenta ciertos aspectos claves para que los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras aporten a la construcción y/o fortalecimiento del tejido social,

y que de una u otra forma contribuyan a la sostenibilidad de estos, entre ellos: Que se trate de procesos productivos que recojan iniciativas históricas, o culturales de las comunidades pero que les permitan crecer. Que incluyan de alguna manera la población no restituida, si bien no con la entrega directa de recurso, si a partir de la vinculación de estas asociaciones o personas en la cadena productiva de cara a la comercialización. Que se tengan en cuenta las tres fases de lo productivo, y que pueda llegar a lograrse una comercialización viable con una ganancia, una generación de ingresos que resulte rentable para las familias. Que tenga en cuenta el componente social y de DDHH, que tiene que ir amarrados a procesos de acompañamiento sicosocial o procesos de trabajo comunitario, *“estos son trabajos de largo aliento, pero una vez las condiciones económicas estén garantizadas ya se tiene un terreno más fértil para poder apalancar y desarrollar procesos de mayor tipo de acción social, en la medida en que las necesidades básicas de la población estén satisfechas, hay un escenario para la continuación, que puede ser la rehabilitación de las personas, de lo contrario, es muy difícil que personas con necesidades, puedan priorizar en su vida algún tipo de rehabilitación o de reparación integral como tal”*. Acompañamiento institucional desde diferentes perspectivas, interdisciplinarias, sobre todo y desde diferentes niveles, es clave el acompañamiento de las instituciones de carácter departamental para que se apoyen a las instituciones de carácter municipal en el mejoramiento de la respuesta y de la atención.

Finalmente, la defensora de DDHH, Cree que es importante que, en el marco del proceso de Restitución de Tierras, se continúen impulsando las estrategias de articulación y de apuestas encaminadas al apoyo complementario al proceso de

restitución por parte de diversas entidades adscritas al Sistema nacional de reparación integral a víctimas y del Sistema de Naciones Unidas generando un valor agregado a las labores inicialmente emprendidas por la Unidad de Restitución.

De todas estas miradas, tanto institucionales como de entidades de cooperación internacional, es posible destacar la visibilidad que ha tenido el proyecto asociativo de Asoprocaffé, puesto que es reconocido por parte de quienes han participado de alguna manera en él; iniciativa que ha ido más allá de la implementación básica de una orden judicial y que por medio de la articulación interinstitucional efectiva posibilitó que un número de familias restituidas y no restituidas de una misma comunidad, -que fueron afectadas en la misma medida por el conflicto armado-; logren emprender una iniciativa asociativa, con un apoyo asertivo que consiguió atender los requerimientos reales de la comunidad.

De otra parte, ha sido importante el reconocimiento que estos actores dan a la articulación interinstitucional, como un tejido desde la institución para brindar un apoyo integral a las comunidades, es así como de una política pública se evidencia una necesidad por parte de la población, y es que las familias necesitan condiciones para permanecer en su tierra, y esta situación posibilitó el entretejido de las instituciones, en el sentido de aportar cada una desde su misión al cumplimiento de esta necesidad primaria para el sector rural en el departamento de Nariño.

CONCLUSIONES

La sensación de abandono e incertidumbre vinculada a una cotidianidad impuesta a los pobladores del corregimiento de La Cueva, se tradujo en un panorama que afectó de la misma manera la identidad de los pueblos y su sentido de pertenencia hacía un territorio, una cultura y unos derechos fundamentales que por la coyuntura de la violencia se invalidan y desaparecen. La identidad se observó afectada en la medida que se construye un imaginario de abandono, es decir, la idea de estar fuera del territorio gobernado por el Estado, este imaginario se profundiza cuando la legislación de víctimas se convierte en un factor que restringe y condiciona el apoyo estatal a la situación de desplazamiento desconociendo las situaciones de resistencia analizadas en la presente monografía.

El conflicto armado que afectó a la población del corregimiento de la Cueva del Municipio El Tablón de Gómez, además de generar múltiples hechos victimizantes, ocasionó un deterioro en las relaciones sociales, que en un momento se vio exacerbada por la implementación del proceso de restitución de tierras, debido a la inconformidad manifestada por las familias no desplazadas que se consideraban en resistencia y que no han recibido acompañamiento por parte del Estado Colombiano.

En los diferentes programas que llegan a los territorios para la atención y reparación integral a las víctimas, no se tiene en cuenta las dinámicas organizativas existentes, las diferentes formas de estar en los espacios locales de los grupos humanos; y en últimas al parecer solo les interesa poner en marcha sus propuestas

o las políticas públicas, que llegan a las comunidades más desde el interés de las entidades que como real respuesta a las necesidades y a los derechos de las personas. El proceso de restitución desde su origen está concebido bajo el principio de vocación transformadora, sin embargo, la exégesis de la ley lo posibilita solo para familias restituidas que cuenten con sentencia judicial.

A pesar de que la ley de víctimas y restitución de tierras es una iniciativa novedosa, garantista y concebida a favor de las víctimas, no contempló situaciones específicas de contexto regional, como el caso analizado en la presente investigación, en la que un gran número de familias no desplazadas se vieron afectadas por el conflicto en igual o mayor magnitud que las desplazadas.

La vinculación a proyectos productivos de familias restituidas y no restituidas demostró ser un factor importante para el establecimiento de nuevos relacionamientos comunitarios, sin embargo, este proceso no logra vincular a la totalidad de familias víctimas del corregimiento por cuanto persiste el inconformismo.

Los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras han tenido diversos impactos y cada impacto se tiene que leer en el contexto específico en el que se ejecuta, porque cada comunidad es diferente, tiene sus dinámicas propias, para el caso del municipio de El Tablón de Gómez, principalmente se trataron de impactos positivos, en el sentido en el que se logró mejorar las actividades económicas y productivas en torno al café, llevándolo a la fase de producción y comercialización, hasta el punto de la internacionalización, y porque

además en ese municipio se pudieron adelantar acciones con población que no hacían parte directamente del proceso de restitución de tierras.

Como principal limitante que tiene en Nariño la implementación de proyectos productivos es el área para su establecimiento debido a que los solicitantes en su mayoría tienen microfundios. Así mismo, es un limitante que los proyectos únicamente son agropecuarios; sin identificar otras iniciativas productivas diferentes como comerciales y ventas de servicios.

El ejemplo de ASOPROCAFFE demuestra claramente que la intervención de la UAEGRTD con el desarrollo adecuado de la articulación interinstitucional cumple apropiadamente con los principios de la reparación integral, como es el caso de la “vocación transformadora” considerando que tal intervención, logró la participación de personas NO restituidas que se vieron igualmente beneficiadas, particularmente por los proyectos productivos, que, si bien no se ejecutaron a su favor, la posibilidad de asociación, obtuvo mayores beneficios para ellos.

La estrategia de articulación interinstitucional que se implementó con la congregación de personas no restituidas, sirvió de forma significativa para aumentar los niveles de cohesión en el tejido social, porque a pesar de las dificultades que tienen como organización y las falencias de la misma han logrado unirse a través del cultivo de café y de la planta de transformación.

La política de Restitución de Tierras, es tan solo una de las cinco medidas de reparación integral propuesta por el Estado Colombiano en la ley 1448 de 2011⁵⁰, por lo tanto, es necesario que las otras medidas se implementen de manera eficiente y progresiva, para que las comunidades reciban una respuesta acorde a sus necesidades por parte del Estado, y se empiecen a cerrar las brechas de desigualdad que al día de hoy son evidentes en familias restituidas y no restituidas.

Como recomendaciones podemos afirmar lo siguiente:

Los proyectos productivos derivados del proceso de restitución de tierras para lograr una efectividad real deben ser acompañados de manera permanente por las instituciones vinculadas a partir del proceso de restitución, con el fin de materializar la vocación transformadora.

Se requiere Involucrar a la comunidad y brindar herramientas de autogestión para garantizar la sostenibilidad del proceso. Así como a las administraciones municipales, para que puedan brindar asistencia técnica y acompañamiento en el desarrollo del proceso.

Es pertinente que los operadores judiciales tengan en cuenta el contexto de la zona para la emisión de sentencias, la modulación de las sentencias por parte del

⁵⁰ Como se analizó en el marco teórico de la presente monografía, la reparación integral descrita en la ley de víctimas contempla las medidas de rehabilitación, satisfacción, indemnización, garantías de no repetición y restitución de tierras.

operador judicial es determinante para la real aplicación de la vocación transformadora y recuperación del tejido social.

Se recomienda replicar estos ejercicios de inclusión a familias no restituidas en contextos similares dentro del departamento de Nariño como una medida básica de reparación integral y de reconstrucción social.

REFERENCIAS

Acosta, L. (2005). “*Guía práctica para la sistematización de proyectos y programas de cooperación técnica*”. Oficina Regional de la FAO para América Latina y El Caribe.

Alcaldía El Tablón De Gómez (2016) *Plan de acción territorial Programa por la paz Unidos con las víctimas del conflicto*. Alcaldía Municipal - El Tablón De Gómez.

Atrial. R., et. Al. (2003). *Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un nuevo paradigma*. LC/G.2194-P, CEPAL, Santiago de Chile.

Beristain, C., Dona, G., Páez, D., Pérez, P., Fernández, I. (2004) *Reconstruir el tejido social: un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*. Icaria Editorial, segunda edición, Barcelona.

Berrío, J. (2013). “*Las mesas de participación de víctimas: ¿Una frustración más o un mecanismo de transformación social?*”. Revista de Derecho Público N.º 31, Universidad de los Andes. ISSN 1909-7778

Defensoría del Pueblo (2003), *Informe de riesgo*. Contexto del municipio de El Tablón de Gómez. Defensoría del pueblo.

Ceballos, J. (2014), “*La ley de víctimas y restitución de tierras y sus repercusiones de favorabilidad para la paz de Colombia*”. *Advocatus*, ISSN-e 2390-0202, ISSN 0124-0102, N.º. 23, 2014, págs. 167-180

FAO (2013). *Proyecto de cooperación técnica “Fortalecimiento de la sostenibilidad de procesos de restitución de tierras”*. GCP/COL/050/SWE entre la Embajada de Suecia, la UAEGRTD y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Fukuyama, Francis (1992), “*El fin de la historia. El más frío de todos los monstruos fríos*”, en Revista Foro, Bogotá, N.º18.

Garay, L., Vargas, F. (2012). “*Retos y alcances de una justicia transicional civil pro víctima*”. Revista Economía Colombiana. Edición 337.

Gobernación de Nariño. (2001). *Plan de Desarrollo Departamental 2001-2003*. Gobernación de Nariño – Nariño vive. Pasto.

Gobernación de Nariño. (2004). *Plan de Desarrollo Departamental 2004-2007*. Gobernación de Nariño – La fuerza del cambio continúa. Pasto.

Gobernación de Nariño. (2010). *Plan Integral Único Departamento de Nariño*, Gobernación de Nariño – Nariño mejor. Pasto.

Gobernación de Nariño. (2012). *Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015*. Gobernación de Nariño – Nariño mejor. Pasto.

Gobernación de Nariño. (2016a). *Plan de Acción Territorial –PAT- 2016-2019*, Gobernación de Nariño - UARIV. Pasto.

Gobernación de Nariño. (2016b). *Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019*, Gobernación de Nariño – Nariño corazón del mundo. Pasto.

Gómez, S., Lobo, L., Sternadt, D., (2012). *Formación de líderes rurales*. FAO. Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia). <http://www.fao.org/3/a-i2671s.pdf>

Ley 1448, (2011), “*Sobre Restitución de Tierras*”. Observatorio de Restitución y Regulación de Derechos de Propiedad Privada.

Martínez, C., Pérez, A. (2013). “*La restitución de tierras como eje fundamental de la reparación integral a los desplazados víctimas del conflicto armado en Colombia*”. Grupo de Derecho Público reconocido por COLCIENCIAS en Categoría B, del Centro de Investigaciones Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, D.C.

Morin, E. (2001). *Los siete saberes para la educación del futuro*. UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Traducción de Mercedes Vallejo-Gómez, Nelson Vallejo-Gómez y Françoise Girard. Medellín-Colombia.

Ocampo, José Antonio (2003) “*Capital social y agenda de desarrollo*” en Atria, R. et. al. (compiladores) *Capital social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: en busca de un paradigma CEPAL y Universidad de Michigan*, Santiago de Chile.

PNUD (2016). *Panorama general Informe sobre Desarrollo Humano 2016 Desarrollo humano para todos*, 1 UN Plaza, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos.

Pérez T. (2014). “*Análisis crítico y comparativo relacionados con la convivencia solidaria y democrática*”. Rastros Rostros, Volumen 16, Número 30, Pag. 64-69. <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/ra/article/download/335/1085>.

Ramírez, O. (2011) *Determinación del impacto generado por las organizaciones solidarias de Tabío (Cundinamarca) en el desarrollo económico local del municipio*. Facultad de ciencias administrativas y contables, Universidad de la Salle. Bogotá. D.C.

Rettberg, A., Kiza, E., & Forer, A. (2008). *Reparación en Colombia ¿Qué quieren las víctimas?* Bogotá D.C.: Agencia de Cooperación Técnica Alemana, GTZ. Recuperado Julio 10, 2011, a partir de <http://bivipas.info/handle/10720/353>

Rojas, G., Guzmán, A. (2015). "Artículo producto de investigación en el marco del proyecto constitucionalismo global, justicia transicional y multiculturalismo". Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Colombia. Bogotá, D.C.

Ruiz, J. (2007). *Cultura ciudadana, miedo al crimen y victimización: un análisis de sus interrelaciones desde la perspectiva del tejido social*. Acta Colombiana de Psicología, 10(1), 65-74. Editorial Universidad Católica. Recuperado de https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/acta-colombiana-psicologia/article/view/237

Sanabria L. (2015). "Innovaciones de las ciencias sociales en la ejecución de la política pública de restitución de tierras en Colombia". Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. D.C.

Sandoval, J., Richard, M. (2003). "Los indicadores en la evaluación del impacto de programas". SIID. SIA. División de Política Social, Camara de Diputados. México, DF.

Santos, A. (2011) "El papel de la cohesión social en las organizaciones" Documentos De Investigación, Facultad de Administración, No. 79, ISSN: 0124-8219, Universidad del rosario. Bogotá. D.C.

Sen, A. (1999). *Desarrollo y Libertad*. Editorial Planeta, Argentina.

Serrano, R. , Acevedo, M. (2013). "Reflexiones en torno a la aplicación de la Ley 1448 de 2011 y la restitución de tierras en Colombia" Revista FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS. Vol. 43, No. 118 / p. 533-566 Medellín - Colombia. ISSN 0120-3886

Schindlmayr, T., Huber, B, Zelenev, S. (2006), "Procesos de Políticas Incluyentes", borrador, NNUU.

Strauss, A., Corvin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Contus, Editorial Universidad de Antioquia – Sage Publications Inc.

Supersolidaria. (2013) *Guía de buen gobierno para las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria*, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Carta Circular No. 005. Bogotá. D.C.

Téllez, E. (2010). “*El sentido del tejido social en la construcción de comunidad*”. Polisemia No. 10, 9 -23, Universidad minuto de Dios. Bogotá, D.C. ISSN: 1900-4648. <http://biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/POLI/article/viewFile/170/169>

UAEGRTD (2017). *Guía para el desarrollo de la articulación interinstitucional*. Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, Articulación Interinstitucional. Bogotá. D.C.

UAEGRTD (2013a). *Análisis de Contexto –DAC-*. Área Social de la Unidad de Restitución de Tierras –Dirección Territorial Nariño.

UAEGRTD (2013b). *Cartografía social realizada el 28 de febrero de 2013 con solicitantes de restitución de tierras en la vereda La Victoria, corregimiento de La Cueva*, Dirección Territorial Nariño oficina de Pasto.

UARIV (2014). “*Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*” (SNARIV), Participaz... la ruta de los derechos. Subdirección de Participación Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Capítulo 5. Pág. 3 – 20.

UARIV (2016). *Registro Nacional de información*. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Uprimny , R., Saffón M. (2009). “*Repara en Colombia los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión*”. 2009. Comunidad Europea, en el marco del proyecto IFS-CRIS No. 2007/144-217 (EC) Apoyo a sociedad civil y víctimas para la elaboración de políticas de justicia transicional. Bogotá. D.C.

Uprimny, R., Saffón, M., Botero, C., Restrepo, E., (2009). *¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia*. Ediciones Antropos, Primera edición. Bogotá, D.C.

Uprimny, R., Sánchez, L. Sánchez, N. (2014). *Justicia para la paz Crímenes atroces, derecho a la justicia y paz negociada*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. ISBN 978-958-58228-8-7

Vargas, J. (2014) “*Análisis comparativo de los diseños institucionales que regulan la participación de las víctimas en Colombia: antes y después de la Ley 1448 de 2012*”. Estudios Socio-Jurídicos, [S.l.], v. 16, n. 1, p. 165-206, ene. 2014. ISSN 2145-4531. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.12804/esj16.1.2014.04>.

Villa, J., Londoño, D., Barrera, D. (2015). “*Reparación a las Víctimas de Dictaduras, Conflictos Armados y Violencia Política en sus componentes de Compensación, Satisfacción, Rehabilitación y No Repetición*”. AGO.USB Medellín-Colombia V. 15 No 1, págs. 217-240.

Villa, L., Pérez, L., Jiménez, C., Sánchez, N., Uprimny, R., Díaz, C. (2010). *Tareas Pendientes: Propuestas para la formulación de políticas públicas de reparación en Colombia*. Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ). ISBN 978-958-98545-7-0

Villarreal, H. (2010). "Cultura y periodismo digital". Revista Replicante. <http://revistareplicante.com>

Vita, M. (2010). *Guía Metodológica de Evaluación y Desarrollo de la Gobernabilidad en instituciones de microfinanzas*. PROMIFIN.

ANEXOS

ANEXO 1 ENTREVISTA A FUNCIONARIOS UAEGRTD

1. ¿Cuál su nombre, ocupación, entidad en la que labora y cargo que desempeña actualmente?
2. ¿Puede comentarnos cuales son las fases para la implementación de un proyecto productivo derivado del Proceso de Restitución de Tierras?
3. ¿En el proceso de formulación del Proyecto se tiene una lectura estratégica del territorio que permita identificar las formas de organización comunitaria y de base?
4. ¿Antes de dar inicio a los proyectos, se identifica la presencia de diferentes formas de organización comunitaria y social que den pistas de la existencia o no de tejido social?
5. ¿En su opinión, considera que el Programa de Restitución de Tierras en el departamento de Nariño, desde los proyectos productivos que ejecuta, contribuye positiva o negativamente al principio de vocación transformadora que tiene la restitución? ¿De qué manera?
6. ¿Conoce Usted de experiencias en el marco de los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras, donde se evidencie el rompimiento del Tejido Social? ¿Describa, dónde, en que forma, quienes participan?
7. ¿Conoce usted la perspectiva de la población no restituida, respecto a la formulación y ejecución de proyectos productivos derivados del Proceso de Restitución de Tierras?
8. ¿Conoce Usted de experiencias en el marco de los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras, donde se evidencie la articulación interinstitucional para desarrollar el principio de vocación transformadora que tiene la restitución? ¿Describa, dónde, en que forma, quienes participan?
9. ¿Cómo y porqué se realizó la inclusión de familias no restituidas dentro del proyecto productivo con ASOPROCAFFE ejecutado en El Tablón de Gómez? ¿Cómo se seleccionaron estas familias y que aporte brindaron al proceso?
10. ¿Cómo describe esta experiencia en cuanto a la integración de estas familias con las familias restituidas?
11. ¿En el proyecto productivo de ASOPROCAFFE, que tipo de actividades colectivas se realizaron? ¿Describa cómo fue la experiencia asociativa y de comercialización?
12. ¿Describa cómo son los procesos de toma de decisiones en ASOPROCAFFE en cuanto a familias restituidas y no restituidas?
13. ¿Puede caracterizar el tipo de liderazgo que existe en esa comunidad?
14. ¿Se puede hablar de empoderamiento, autogestión y participación durante la ejecución del proyecto productivo con ASOPROCAFFE?

15. ¿Cómo se han vinculado las instituciones del SNARIV en la implementación del proyecto productivo con ASOPROCAFFE?
16. ¿Qué es necesario según su experiencia, se debe tener en cuenta para que los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras aporten al principio de vocación transformadora que tiene la restitución, y que de una u otra forma contribuyan a la sostenibilidad de los mismos?
17. ¿Cree que la construcción de redes entre organizaciones hace más fuerte la movilización y promueven un mayor impacto sobre el territorio mejorando la ejecución de los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras?
18. ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas de esta experiencia (lo que se hizo bien, aspectos por mejorar o que no se pueden repetir)?
19. ¿Cuáles son los logros más significativos, las fortalezas y las debilidades más marcadas de este proceso de desarrollo de proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras?
20. ¿En su opinión, cuáles son los aciertos, desaciertos, vacíos legales o cuellos de botella en la reglamentación del proceso de restitución de tierras en el componente de proyectos productivos?

ANEXO 2 ENTREVISTA A ONGs y Juez de Restitución de tierras

1. ¿Cuál su nombre, ocupación, entidad en la que labora y cargo que desempeña actualmente?
2. ¿Desde el rol que desempeña en su organización, ha acompañado en procesos de Restitución de Tierras en el Departamento de Nariño? ¿Puede comentarnos de que manera?
3. ¿En su opinión, considera que el Programa de Restitución de Tierras en el departamento de Nariño, desde los proyectos productivos que ejecuta, contribuye positiva o negativamente al desarrollo del principio de vocación transformadora que tiene la restitución? ¿De qué manera?
4. ¿Conoce Usted de experiencias en el marco de los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras, donde se evidencie el rompimiento del Tejido Social? ¿Describa, dónde, en que forma, quienes participan?
5. ¿Conoce Usted de experiencias en el marco de los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras, donde se evidencie el desarrollo del principio de vocación transformadora que tiene la restitución? ¿Describa, dónde, en que forma, quienes participan?
6. ¿En esas experiencias identificadas, que tipo de actividades colectivas se realizaron?
7. ¿Puede caracterizar el tipo de liderazgo que existe en esas comunidades?
8. ¿Se puede hablar de empoderamiento, autogestión y participación durante la ejecución de los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras; en esas experiencias que usted menciona?

9. ¿Conoce usted la perspectiva de la población no restituida, respecto a la formulación y ejecución de proyectos productivos derivados del Proceso de Restitución de Tierras?
10. ¿Conoce usted de casos en los que se haya dado una articulación interinstitucional para el desarrollo del principio de vocación transformadora en el Proceso de Restitución de Tierras?
11. ¿Qué es necesario según su experiencia, se debe tener en cuenta para que los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras aporten al principio de vocación transformadora, y que de una u otra forma contribuyan a la sostenibilidad de los mismos?
12. ¿Cree que la articulación interinstitucional hace más fuerte la movilización y promueven un mayor impacto sobre el territorio mejorando la ejecución de los proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras?
13. ¿Cuáles son las principales lecciones aprendidas de esta experiencia (lo que se hizo bien, aspectos por mejorar o que no se pueden repetir)?
14. ¿Cuáles son los logros más significativos, las fortalezas y las debilidades más marcadas de este proceso de desarrollo de proyectos productivos derivados del proceso de Restitución de Tierras?
15. ¿En su opinión, cuáles son los aciertos, desaciertos, vacíos legales o cuellos de botella en la reglamentación del proceso de restitución de tierras en el componente de proyectos productivos?

ANEXO 3 ENTREVISTA INDIVIDUAL ESTRUCTURADA A ASOCIADOS ASOPROCAFFE

MUNICIPIO:

VEREDA:

NOMBRE:

CEDULA:

EDAD:

GENERO: M F

ESTADO CIVIL:

NUCLEO FAMILIAR No.

1. ¿Es usted desplazado? ¿Porque causa?
2. ¿Qué tanto sabe del Programa de Restitución de Tierras? (En caso de no ser desplazado, seguir a la pregunta 5).
3. ¿Qué le entrega el Gobierno cuando les restituye la tierra? y ¿Qué es lo que recibió y cómo se materializó esto en su vida?
4. ¿Qué instituciones están presentes en este proceso?
5. ¿Qué proyecto está ejecutando actualmente?
6. ¿Cómo llega el proyecto a su unidad familiar?
7. ¿Cómo ha sido su participación en el Proyecto?
8. ¿Usted pertenece a Asoprocaffe?

9. ¿Cómo funciona la Asociación, que cargo tiene usted en la misma?
10. ¿Cuáles han sido los logros más significativos que ha tenido la Asociación?
11. ¿Cuáles han sido las mayores dificultades que ha tenido la Asociación?
12. ¿Qué piensa usted del hecho que en Asoprocaffe existan asociados que no son beneficiarios del proceso de Restitución de Tierras?

ANEXO 4 ENCUESTA A ASOCIADOS ASOPROCAFFE

1. ¿Usted actualmente hace parte de algún grupo asociativo?
SI_____ NO_____ CUAL_____
2. Su grupo familiar hizo parte del programa de restitución de tierras?
SI_____ NO_____
3. ¿Usted como persona NO restituida, se ha sentido acogida por los Restituidos?
SI_____ NO_____
4. ¿Se aplican valores de solidaridad en la organización, que han permitido mejorar el tejido social?
SI_____ ALGUNAS VECES_____ NUNCA_____
5. ¿Cómo percibe Usted el futuro de la organización?
EXCELENTE_____ BUENO_____ SIN FUTURO_____
6. ¿Ha participado en grupos o comités o a desarrollado actividades comunitarias?
SI_____ NO_____
7. ¿Tiene Usted confianza en su organización?
SI_____ NO_____ MEDIANAMENTE_____
8. ¿Cómo considera que ha funcionado la Junta Directiva de la organización?
EXCELENTE_____ BUENO_____
REGULAR_____ DEFICIENTE_____
9. ¿Conoce usted los derechos y deberes de la organización?
SI_____ MAS O MENOS_____ LOS DESCONOCE_____
10. ¿Sabe si existe un Plan Estratégico en la organización?
SI_____ NO_____ NO SABE_____
11. ¿Existen en la organización manuales de procesos y procedimientos?
SI_____ NO_____ NO SABE_____
12. ¿Cómo NO beneficiario del proceso de restitución, con los servicios de apoyo prestados ha mejorado sus ingresos?

EN GRAN MEDIDA _____ MEDIANAMENTE _____
REGULAR _____ CASI NADA _____ NADA _____

13. ¿Cómo NO beneficiario del proceso de restitución, los servicios de apoyo brindados por el Proyecto fueron?

FINANCIACIÓN _____ COMERCIALIZACIÓN _____
ASISTENCIA TÉCNICA _____ CAPACITACIÓN _____
FORMACIÓN _____

14. ¿Comercializa su café a través de la asociación o con intermediarios?

A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN _____ CON
INTERMEDIARIOS _____

15. ¿Este proyecto mejoró su calidad de vida?

SI _____ NO _____

16. ¿Con la ejecución de este proyecto disminuyó los índices de violencia y los cultivos ilícitos?

MUY DE ACUERDO _____ DE ACUERDO _____ NI DE ACUERDO NI
EN DESACUERDO _____ EN DESACUERDO _____ MUY EN
DESACUERDO _____

17. ¿Durante la ejecución del proyecto se han rendido cuentas?

TOTALMENTE _____ ALGUNAS VECES _____ NO _____

ANEXO 5 CONSENTIMIENTO INFORMADO

Apreciado Señor o Señora:

El trabajo de investigación “ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMO ESTRATEGIA PARA LA REPARACIÓN TRANSFORMADORA EN COMUNIDADES RESTITUÍDAS Y NO RESTITUÍDAS”. Desarrollado en el Corregimiento de La Cueva – Municipio Tablón de Gómez – Nariño – Colombia”, se elabora con el propósito de obtener el título de la Maestría en Derechos Humanos, realizada con la Universidad Javeriana; y que tiene como Objetivo principal “Analizar desde una visión panorámica regional y por medio de un estudio de caso, el impacto de la articulación interinstitucional en los proyectos derivados de las órdenes de restitución de tierras, para la reducción de la conflictividad entre familias restituidas y no restituidas”.

Considerando la importancia de la participación de diversos actores en este proceso, reconocemos que su aporte en el desarrollo de este trabajo de Grado, será de gran ayuda para conocer las condiciones y retos que el proceso integral de restitución de tierras tiene para desarrollar el principio de vocación transformadora

en el que se fundamenta la restitución de tierras. Por consiguiente, agradecemos de antemano su colaboración para participar de la entrevista que le haremos a continuación.

Para ello le pedimos el favor de responder con sinceridad a partir de sus conocimientos y experiencias vividas sobre algunas situaciones particulares relativas al proceso de implementación del Proyectos Productivo y el desarrollo de la organización ASOPROCAFFE.

Queremos recordarle que la información que se recoja en este ejercicio será confidencial y utilizada exclusivamente con fines de investigación. De igual forma, la participación es voluntaria, si no quiere contestar a alguna de las preguntas, siéntase en la libertad de no hacerlo.

En ningún momento aparecerán relacionados sus datos personales, y lo que surja de la entrevista. A toda la información sólo podrán acceder las investigadoras del estudio, y en caso de publicación de los resultados (ya sea en el documento o en revistas científicas u otras formas de publicación y presentación), en ningún caso su nombre aparecerá a menos que usted así lo autorice.

La investigación no representa riesgos para la salud. Tampoco representará beneficios económicos (es decir, no recibirá dinero por su participación) ni costo alguno para usted, a excepción del tiempo que deberá destinar para la entrevista.

En caso de tener alguna pregunta sobre el estudio o querer información adicional, puede contactar a las investigadoras ANDREA CATALINA RINCÓN y MARIA FERNANDA CARVAJAL al número de teléfono celular: 3204776570.

Si usted acepta participar de forma libre y voluntaria, escriba su nombre, cédula y firme a continuación. Usted recibirá una copia del presente documento.

Nombre de EL/la entrevistado/a: _____

C.C.: _____

Firma: _____

Nombre de quien toma el consentimiento:

C.C.: _____

Firma: _____

Testigo 1

Nombre: _____ Cedula: _____

Firma: _____

Testigo 2

Nombre: _____ Cedula: _____

Firma: _____

Gracias.

Firmado en _____, el día _____ del mes de _____ de
2018.